

REPUBLICA DE ECUADOR

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

**XXXIII CURSO DE MAESTRIA EN SEGURIDAD Y
DESARROLLO CON MENCIÓN EN GESTIÓN
PÚBLICA Y GERENCIA EMPRESARIAL**



EL EMPODERAMIENTO SOCIAL EN LOS GOBIERNOS SECCIONALES

Tesis presentada como requisito para optar
al Título de Máster en Seguridad y Desarrollo
con mención en Gestión Pública y Gerencia Empresarial

Autor: Ing. Adm. Emp. Jorge Logroño Santillán

Asesora – Directora: Dra. Magdalena Granizo M.

Quito, septiembre de 2006

DEDICATORIA

A mi esposa Maggy y mis hijos Jorge Andrés, Diana Carolina y Mónica Katherine, las personas más valiosas, de mi vida, quienes con su amor y comprensión me motivaron para ser mejor y seguir superando los peldaños del conocimiento.

A mis padres y hermanos por su apoyo.

RECONOCIMIENTO

Mi reconocimiento de gratitud al Banco del Estado, Institución que me ha dado la oportunidad de haber participado en el XXXIII Curso de Maestría en Seguridad y Desarrollo, con mención en Gestión Pública y Gerencia Empresarial; al Instituto de Altos Estudios Nacionales, IAEN, por haberme acogido en este curso de reconocido prestigio; y, a la Dra. Magdalena Granizo M, asesora del IAEN, por su orientación y apoyo en la realización de este trabajo de investigación.

AUTORIZACION DE PUBLICACION

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de esta tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo de la revista o como artículo para lectura seleccionada o fuente de investigación.

Quito, septiembre, 2006

ING. ADM. EMP. JORGE LOGROÑO SANTILLAN

**EL EMPODERAMIENTO SOCIAL EN LOS GOBIERNOS
SECCIONALES**

Por: Ing. Adm. Emp. Jorge Logroño Santillán

Tesis de Grado de Maestría aprobada en nombre del Instituto de Altos Estudios
Nacionales por el siguiente tribunal, a los días del mes de
..... de 2006. Mención honorífica (y) (o) Publicación.

CC.

CC.

CC.

INDICE GENERAL

CONTENIDO	PAGINA
LISTA DE CUADROS	vii
LISTA DE GRAFICOS	viii
INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
ANALISIS GENERAL DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL EMPODERAMIENTO SOCIAL.....	9
1.1. ASPECTOS CONCEPTUALES.....	9
1.1.1. El Empoderamiento Social.....	10
1.1.2. La Participación Ciudadana.....	11
1.1.3. Responsabilidad Social.....	14
1.2. ACTORES SOCIALES Y SU PARTICIPACION EN LAS ADMINISTRACIONES SECCIONALES.....	14
1.2.1. El Consejo Provincial	15
1.2.2. La Municipalidad.....	16
1.2.3. Juntas Parroquiales.....	18
1.2.4. Cabildo Ampliado.....	19
1.2.5. Comité Permanente de Desarrollo Provincial.....	20
1.2.6. Movimientos Sociales.....	21
1.2.7. Asociaciones de Defensa Clasista.....	22
1.2.8. El Gobierno Nacional.....	22
1.3. NORMAS LEGALES QUE SUSTENTAN LA PARTICIPACION CIUDADANA.....	23
1.4. LA PARTICIPACION CIUDADANA COMO MECANISMO DE ELIMINACION DE LA CORRUPCION.....	29

INDICE GENERAL

Continuación

CONTENIDO	PAGINA
CAPÍTULO II	
EL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO Y EL PROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL	31
2.1. OBJETIVOS, FUNCIONES Y POLITICAS.....	32
2.1.1. Objetivos	32
2.1.2. Funciones.....	33
2.1.3. Políticas de acción.....	34
2.2. DE LA ESTRUCTURA ORGANICA.....	37
2.2.1. Nivel político legislativo.....	38
2.2.2. Nivel político ejecutivo.....	39
2.2.3. Nivel asesor.....	40
2.2.4. Nivel de apoyo.....	42
2.2.5. Nivel operativo.....	43
2.3. INFORMACION BASICA DE LA PROVINCIA.....	46
2.3.1. Población.....	46
2.3.2. Aspectos socioeconómicos.....	49
2.3.3. Vivienda e indicadores generales.....	50
2.4. EL PLAN DE DESARROLLO PROVINCIAL	51
2.4.1. Productiva, competitiva y con acceso a mercados.....	51
2.4.2. Turística.....	52
2.4.3. Con manejo sustentable.....	53
2.4.4. Socialmente equitativa.....	54
2.4.5. Unida comprometida, con identidad cultural.....	55
2.5. EL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA REALIZADO POR EL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.....	56
2.5.1. Actividades de la participación ciudadana.....	56
2.5.2. Evaluación del proceso.....	60

CAPÍTULO III

EL ROL DEL BANCO DEL ESTADO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA.....62

3.1. ANTECEDENTES.....63

INDICE GENERAL

Continuación

CONTENIDO	PAGINA
3.2. EN LAS POLITICAS DE CREDITO	67
3.3. EVALUACION DEL PROCESO DE ASISTENCIA TECNICA...	69

CAPITULO IV

PROPUESTA DEL MODELO DE EMPODERAMIENTO SOCIAL PARA EL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.....71

4.1 ASPECTOS CONCEPTUALES.....	71
4.1.1 El cambio	73
4.1.2 Niveles de participación ciudadana.....	76
4.2. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y ALCANCES DEL COMPONENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA.....	79
4.2.1 Principios.....	79
4.2.2 Objetivo general.....	80
4.2.3 Objetivos específicos.....	80
4.3. PROCESO.....	84
4.3.1. Etapa de preparación.....	86
4.3.2. Identificación y priorización de necesidades.....	89
4.3.3. Planteamiento de soluciones.....	95
4.3.4. Ejecución de los programas y proyectos.....	103
4.3.5. Operación y mantenimiento de los servicios.....	107

CAPÍTULO V**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 113**

5.1 CONCLUSIONES113

5.2 RECOMENDACIONES 115

BIBLIOGRAFÍA

..... 117

ANEXOS.....120

LISTA DE CUADROS

Nº	DESCRIPCIÓN	PAGINA
1	Indicadores de población.....	47
2	Tasas de crecimiento demográfico por área.....	47
3	Indicadores socioeconómicos.....	49
4	Indicadores generales.....	50
5	Etapas del proceso de participación.....	85
6	Caracterización de la administración.....	108

LISTA DE GRAFICOS

Nº	DESCRIPCIÓN	PAGINA
1	Organigrama estructural del Consejo Provincial de Chimborazo.....	45
2	Población por cantones.....	48
3	Modelo convocatoria asamblea.....	57
4	Agenda de trabajo y resultados asambleas.....	58
5	Empoderamiento social.....	72
6	Proceso de cambio.....	74
7	Niveles de participación ciudadana.....	76
8	Papel de la comunidad.....	78

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación que se plantea en el presente documento, pretende contribuir a fijar los lineamientos generales que permitan a través de la participación de los ciudadanos de cada una de las poblaciones del Ecuador, en la administración de los Gobiernos Seccionales, solventar la situación socio-económica, satisfacer sus necesidades básicas y recibir servicios públicos suficientes, oportunos de calidad y con costos de eficiencia

El Ecuador está inmerso en una situación con una serie de amenazas en los diferentes Frentes: Interno, Externo, Económico y Militar que requieren de su conocimiento para, a través de la participación ciudadana en los diferentes organismos estatales, poder alcanzar el desarrollo sostenido y armónico del país.

Las amenazas identificadas¹ responden a los siguientes temas:

En el Frente Interno

- Altos niveles de pobreza e inequidad social.
- Desigual distribución de los ingresos.
- Migraciones masivas descontroladas.
- Elevados niveles de desempleo, subempleo e informalidad.
- Acceso limitado a la educación y deficiente calidad de la misma.
- Acceso limitado a la salud y deficiente calidad de servicios.
- Ingovernabilidad.
- Autonomías mal delineadas y politizadas que afectan a la integridad nacional.
- Mercado regionalismo.
- El centralismo aplicado en la gestión pública.
- Conflicto social por parte de ciertos sectores relegados.

¹ Resultados del Comité de Planificación del XXXIII curso de Maestría en Seguridad y Desarrollo IAEN-2006

- Manipulación de la opinión pública a través de los medios de comunicación.
- Crecimiento de los cinturones de miseria.
- Corrupción institucionalizada.
- Incremento de la criminalidad.
- Inseguridad jurídica
- Presiones de grupos de poder político – económico
- Degradación del medio ambiente.
- Debilidad institucional.
- Fragilidad de la democracia.
- Gobiernos populistas.
- Enfermedades catastróficas.
- Crisis de representatividad en el escenario internacional.

En el Frente Externo

- Presión política y económica del Gobierno de los Estados Unidos.
- Efectos del Plan Colombia.
- Comunidad Andina de Naciones en peligro de desintegración (Venezuela, Bolivia)
- Fuga de cerebros y mano de obra calificada.
- Disminución progresiva de la inversión extranjera.
- Demanda mundial de hidrocarburos.

En el Frente Económico

- Bajos índices de productividad y competitividad.
- Distorsionantes políticas de subsidios
- Problema estructural de la deuda pública
- Inminente quiebra del sector eléctrico.
- Incumplimiento del pago de la deuda al IESS.
- Evasión tributaria.
- Ineficiente gasto público.
- Poca diversificación de las exportaciones.
- Politización de la estructura presupuestaria del Gobierno Central.
- Altos índices de riesgo país y soberano.
- Creciente lavado de activos.

En el Frente Militar

- Inseguridad ciudadana
- Narcotráfico.
- Terrorismo.

- Migraciones masivas.
- Límites marítimos.
- Regionalización del conflicto colombiano.
- Conflictos por el dominio de las reservas agua dulce.

En este contexto, cada vez las manifestaciones de descontento se evidencian en los diferentes ámbitos del convivir nacional, llegando a extremos de ingobernabilidad y el consiguiente periplo de cambio de gobernantes, que han violentado el ordenamiento jurídico del país. Los grupos sociales muchos de ellos espontáneos han ido tomando conciencia para reclamar por la desatención de las autoridades gubernamentales y seccionales, lo que ha llevado, en algunos casos, a constituir veedurías informales de gestión.

Por otra parte, el sistema globalizador en el mundo y la revolución tecnológica de cuarta generación, pone en evidencia la diversidad asimétrica existente en el país para enfrentar los nuevos retos e insertarse competitivamente en los mercados. En el país es indudable la inequidad en el desarrollo de las provincias, cantones y parroquias, lo cual incide fundamentalmente en el aumento de la migración tanto a las ciudades que pueden ofrecer una mayor oportunidad de empleo y mejores servicios públicos, como a otros países con otras condiciones de convivencia.

La situación del país si bien en los actuales momentos de relativa estabilidad macroeconómica, debido a factores exógenos como el elevado precio del petróleo y las remesas de los emigrantes, que sostienen el sistema de dolarización, no ha tenido un verdadero impulso en su economía y por consiguiente de la inversión social para satisfacer la necesidades básicas de su población.

La limitada disponibilidad de recursos, especialmente de los Gobiernos Locales, hace que estos sean necesariamente administrados con eficiencia, eficacia y efectividad y que sean dirigidos fundamentalmente a contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Siendo uno de los elementos básicos de este proceso la participación de la población para empoderarse conjuntamente con sus autoridades en la búsqueda, planificación, ejecución y control de los recursos humanos, económicos y tecnológicos para solucionar sus problemas más apremiantes.

Ante lo cual, el autor de la presente investigación, propone una metodología que permita de una forma técnica y ordenada, la participación ciudadana en los Gobiernos Seccionales, de suerte que tenga lugar el empoderamiento social como una forma de desarrollo armónico del país.

El desarrollo de la propuesta se fundamenta en el estudio realizado al Consejo Provincial de Chimborazo, como gobierno local, de una de las provincias menos atendidas por parte del Estado, con altos índices de necesidades básicas insatisfechas y elevados niveles de pobreza y marginación.

Considero que el pueblo es quien labra su destino; por eso mi intención, es que el trabajo que desarrollo, contribuya a que mi provincia alcance mejores condiciones, pueda conseguir el empoderamiento de su gente en la solución de sus problemas y fomente una nueva forma de organización, que pueda ser imitada en otras provincias y por que no en el resto del país.

Para el desarrollo de la investigación y su aplicación posterior, es necesario considerar los siguientes principios sobre participación ciudadana:

- La razón fundamental de la existencia de los municipios y consejos provinciales, radica en la satisfacción de los requerimientos y necesidades de la comunidad. Los objetivos superiores de los gobiernos seccionales están orientados a mejorar y precautelar las condiciones de vida de su población.
- La participación de la comunidad no puede ser pasiva, es decir orientada sólo a recibir beneficios, sino activa, dinámica y decisoria, para que se pueda realmente garantizar el mejoramiento de sus condiciones de vida. Esta condición determina que la comunidad no solo le competen derechos sino también obligaciones.
- La participación activa de la comunidad, demanda la necesidad de que su relación con la Municipalidad y Consejo Provincial, sea no solo óptima sino permanente. Para ello es imprescindible que la comunidad confíe en su gobierno seccional y este sustente su gestión en la participación ciudadana.

Los objetivos planteados en la investigación fueron los siguientes:

Objetivo General

Diseñar un sistema de participación ciudadana para el Consejo Provincial de Chimborazo, que al mismo tiempo constituya un modelo para los gobiernos seccionales, en el cual se establezca la forma de participación de los grupos sociales, en los procesos de identificación, priorización,

ejecución de obras y administración de servicios básicos, llegando a un empoderamiento de la población en la solución de sus problemas.

Objetivos Específicos

1. Establecer lineamientos, políticas y acciones tendientes a que la comunidad se concientice, para que participe en la administración seccional.
2. Proponer la estructura orgánica y funcional de la Unidad de Participación y Organización Ciudadana del Consejo Provincial de Chimborazo, que será responsable de llevar adelante el proceso y de ser el vínculo operativo entre las autoridades seccionales y la comunidad.
3. Contribuir al fortalecimiento de los procesos democráticos participativos, dentro del contexto de la descentralización de funciones y atribuciones, por parte del Gobierno Central a los Gobiernos Seccionales.

En el inicio de la investigación se planteó una serie de interrogantes a responder expresadas en las hipótesis, las mismas que se han comprobado en el contenido del informe de la tesis.

Hipótesis General:

“La participación ciudadana y su empoderamiento en los Gobiernos Seccionales, permitirá mejorar las condiciones de vida de la población ecuatoriana”

Hipótesis Particulares:

1. “En el Consejo Provincial de Chimborazo, no se ha institucionalizado el componente de participación ciudadana, especialmente en los procesos de identificación, priorización, ejecución de obras y administración de servicios, debido a que, su estructura administrativa y de gestión, no contempla sistemas adecuados para la función de desarrollo comunitario y participación ciudadana”.
2. “El Banco del Estado ha incidido positivamente en los procesos de difusión y participación comunitaria, a través de la ejecución de proyectos de infraestructura básica, equipamiento urbano, vías y catastros, destinados a los Municipios y Consejos Provinciales del país”.
3. “La mayoría de procesos de participación ciudadana realizados en el país, han llegado únicamente a la fase de identificación de requerimientos y hasta la intervención para la formulación de los presupuestos participativos, sin completar el ciclo de los proyectos en todas sus fases”.
4. “Se produce un deterioro de los servicios administrados por los gobiernos seccionales, a causa de que los usuarios no han participado directamente, y por tanto no se evidencia un nivel de empoderamiento social, para mantener y defender sus bienes públicos”.

La propuesta del contenido para el trabajo de investigación, contempló el desarrollo de cinco capítulos:

El Capítulo I, relacionado con el análisis conceptual, la definición de actores sociales y el marco legal, sobre participación ciudadana y empoderamiento social en los Gobiernos Seccionales. Además en este capítulo, se pone énfasis en que la participación ciudadana constituye uno de los mecanismos más efectivos para la eliminación de la corrupción.

El Capítulo II, se centró en el análisis de la situación del Consejo Provincial de Chimborazo y el proceso de participación social, realizando un diagnóstico general de la realidad de la provincia de Chimborazo y de la institución, a más de una descripción y evaluación de las actividades de participación, que hasta la fecha ha efectuado esta entidad.

El Capítulo III, hace referencia al rol del Banco del Estado con los procesos de participación ciudadana, considerando que esta institución ha sido una de las promotoras del proceso de participación en el país, a través del financiamiento de los proyectos y la asistencia técnica, otorgada a los Municipios y Consejos Provinciales.

En el Capítulo IV, se formula la propuesta del modelo de participación ciudadana y empoderamiento social para el Consejo Provincial de Chimborazo, promoviendo los lineamientos de la relación de esta entidad y la población, en la construcción de canales apropiados de comunicación y participación ciudadana. En este capítulo se plantea una propuesta para el funcionamiento de la unidad administrativa, responsables de vincular a la comunidad y al Consejo Provincial.

El Capítulo V, contiene las principales conclusiones a las que el autor ha llegado en la investigación, y sus recomendaciones

CAPITULO I.

ANALISIS GENERAL DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL EMPODERAMIENTO SOCIAL

A partir de la formulación del Programa de Desarrollo Municipal (PDM), a inicios de 1989, con la participación de varias entidades como: la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), el Banco del Estado, la Secretaria Nacional de Desarrollo Administrativo (SENDA), la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), y otras, se instauró en el país una serie de temas relacionados con la formulación, ejecución, control de proyectos, así como el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Seccionales, para la administración de los servicios.

En el marco del PDM, se plantearon conceptos como la participación comunitaria y el empoderamiento de la población, que posteriormente ha ido tomando una serie de denominaciones como empoderamiento social, participación ciudadana, participación comunitaria, responsabilidad social etc, pero siempre refiriéndose al hecho de la intervención de la población en los procesos democráticos y en la gestión pública.

1.1 ASPECTOS CONCEPTUALES

Para el presente trabajo de investigación, considero importante definir los términos, a fin de establecer su verdadero significado y su interrelación, que permitirá una mejor comprensión del tema y ayudará a visualizar los contenidos de la propuesta.

1.1.1. El Empoderamiento Social

El empoderamiento social es “transferir poder a las personas (empoderarlas para que asuman un rol protagónico en las propias tareas, como parte de un colectivo que comparte desafíos comunes”²

“Empoderamiento (Empowerment) literalmente dotación de poder, refiriéndose al proceso o mecanismo a través del cual personas, organizaciones o comunidades adquieren control o dominio sobre asuntos o temas de interés que le son propios”³

Para tener una mejor comprensión sobre la definición de empoderamiento social, me permito transcribir lo expresado en la 14ª Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura, de la Organización Panamericana de la Salud, en el año 2005 “El empoderamiento social corresponde a un proceso de tipo participativo, que permite fortalecer la capacidad de la comunidad local de tornarse agente, gestora y beneficiaria de su propio desarrollo, reforzando su capacidad real y efectiva de hacer presión, de influir (tener poder) en las decisiones que afecten su bienestar y la calidad de vida”⁴

El empoderamiento de una comunidad hace posible la creación y operación de nuevos emprendimientos, construcción de nuevas organizaciones sociales, obtención de sinergias, cambio de valores, actitudes y comportamientos, aumento de la autoestima, movilización en defensa de los intereses de la comunidad, mejoramiento de la calidad de vida.

² ZAMBRANO, Alba, Liderazgo para el empoderamiento comunitario www.ub.es/medame

³ SANCHEZ, A (1996) Psicología comunitaria, Editorial Universidad de Barcelona

⁴ 14ª Reunión Interamericana a nivel ministerial en Salud y Agricultura, de la Organización Panamericana de la Salud en el año 2005

En definitiva, el empoderamiento social, se fundamenta en la posibilidad de expresar, opinar y participar por parte de los actores sociales, sobre la limitación de servicios que recibe, las posibles soluciones, esperanzas y actitudes para alcanzar su pleno desarrollo.

Constituye un sentido de pertenencia de cada actor social al proceso, si estos se sienten tomados en cuenta, son consultados, participan directamente en la fase de diagnóstico, de la definición de las directrices estratégicas, en la implementación de los proyectos y en el control expost, su comportamiento va a ser de mayor compromiso e involucramiento.

El empoderamiento como un sentido de pertenencia, se da cuando ese sentido produce la unión de esfuerzos para alcanzar los resultados que se fijan, así como el mantenimiento en el tiempo de un bienestar común.

1.1.2. La Participación Ciudadana

En el sentido literal, el término participación se refiere a tener parte en una actividad, intervenir en un proceso, sin embargo la participación ciudadana constituye una forma mucho mas profunda de introducirse activamente en el convivir de una sociedad.

“Participación⁵ según lo establecido en la enciclopedia política del Dr. Rodrigo Borja, está entendida como elemento esencial del sistema democrático, la participación convierte a todos los individuos y a la comunidad política en su conjunto, en protagonistas de los diferentes procesos sociales. Todos deben intervenir estrechamente en las actividades económicas, políticas y culturales de la vida del grupo. Este

⁵ BORJA, Rodrigo, Enciclopedia política

protagonismo marca el mayor o menor avance de la democracia en una determinada sociedad”

Ciudadanía es “una comunidad de individuos diversos e interrelacionados con capacidad de autodeterminación, participación y representación de intereses y demandas y en pleno ejercicio de sus derechos civiles, sociales y colectivos garantizados por el Estado y con responsabilidades hacia la comunidad política de la que forma parte”⁶

Interpretando estas dos acepciones dirigidas específicamente a los Municipios y Consejos Provinciales, considero que la participación ciudadana, es la integración de las personas con derechos y obligaciones, a una acción, gestión, control y/o valoración, conjuntamente con sus gobiernos seccionales, teniendo como objetivo fundamental el mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades.

La falta de ciudadanía constituye en los actuales momentos en una de las causas de los problemas del país: no hay solidaridad, no se busca el bien común, hay corrupción, clientelismo, caciquismo; los líderes han servido intereses de grupo e individuales y en general la población se ha ido contaminando de un sistema, que en muchos casos prefiere mirar de lejos y no involucrarse.

La participación ciudadana constituye la verdadera demostración de un sistema democrático, en la cual sus actores se interrelacionan bajo un objetivo común, aportan cada uno en sus roles y se complementan para alcanzar las metas propuestas. La participación ciudadana no es únicamente ir a las urnas a depositar sus votos para elegir autoridades, sino que su concepción es mucho mayor, es el involucramiento en el convivir de una sociedad, es compatibilizar con las aspiraciones de un

⁶ Definición de ciudadanía. Santiago Ortiz p.35

conglomerado, es dar y exigir sus derechos y obligaciones. En definitiva, a mi criterio, la participación ciudadana, es la acción mediante la cual una persona con todas sus capacidades legales y morales intervine conjuntamente con sus autoridades, para solucionar los problemas de su población y alcanzar el bienestar común.

Al referirnos a la participación ciudadana debemos reconocer al menos dos ámbitos de ejercicio de la ciudadanía. El primero referente a una denominada **ciudadanía pasiva**, que implica el ejercicio de los deberes y obligaciones básicas de los ciudadanos, tales como ir a votar, pronunciarse en las consultas que les haga la autoridad, pagar impuestos, cumplir con la ley. Esta clase de ciudadanía es la más común y la ejercitan la mayoría de ecuatorianos. En ella la ciudadanía espera de la autoridad, sin establecer ningún sistema de vigilancia social, confía que las instituciones satisfagan sus demandas y expectativas o que sus representantes electos en las urnas, cumplan con sus promesas de campaña.

La ciudadanía pasiva no tiene otra forma de expresarse que aquella que le ofrecen los sondeos de opinión, que si bien en un momento determinado puede ejercer gran importancia, siempre será de carácter indirecta.

El segundo ámbito de participación se lo podría catalogar como **ciudadanía activa**, en este los ciudadanos toman un papel protagónico tanto en el cumplimiento de sus obligaciones y deberes como en la garantía y satisfacción de sus derechos. Es más pasan a constituirse en agentes de colaboración, apoyo e innovación para que las autoridades e instituciones cumplan con los objetivos de toda o una parte de la sociedad.

La ciudadanía activa presenta al menos cuatro líneas de acción, entre las cuales se puede mencionar: exigencia y expansión de derechos y garantías; control, vigilancia y petición de cuentas; colaboración con la autoridad y fortalecimiento institucional y concertación en la búsqueda de soluciones a sus necesidades.

1.1.3. Responsabilidad Social

Considerada como el compromiso que adquiere la sociedad en su conjunto para construir un proyecto común, para el beneficio de sus localidades y en suma del país, que se basa en el respeto de la diversidad étnica, cultural, ideológica y el reconocimiento de los elementos que nos unen.

La responsabilidad social podría catalogarla como, la actitud de las personas para cumplir con los deberes establecidos en la Constitución y aquellos que promueven el convivir de una sociedad.

1.2. ACTORES SOCIALES Y SU PARTICIPACION EN LAS ADMINISTRACIONES SECCIONALES

Para contextualizar el empoderamiento social en los Gobiernos Seccionales, es necesario establecer el entorno en el que se desenvuelven las administraciones locales, es decir los diferentes actores sociales, que en cada uno de sus roles expresan con su acción o función el desenvolvimiento del convivir comunitario.

Existe un sinnúmero de actores colectivos e individuales, sin embargo he identificado los principales, que inciden directamente en la administración de los gobiernos seccionales y que en un momento determinado pueden contribuir a que se cumplan o no los objetivos de

mejoramiento de la calidad de vida de la población en cada una de sus jurisdicciones.

1.2.1. El Consejo Provincial.

Constituye el organismo de gobierno provincial, en el Ecuador se han instaurado, de acuerdo a la ley, 22 consejos provinciales. Su administrador y representante legal es el Prefecto Provincial y el estamento legislativo lo conforman los Consejeros Provinciales.

“El Consejo Provincial representará a la provincia y además de las atribuciones previstas en la ley promoverá y ejecutará obras de alcance provincial en vialidad, medio ambiente, riego y manejo de las cuencas hidrográficas de su jurisdicción. Ejecutará obras exclusivamente en áreas rurales”⁷

Entre las principales funciones asignadas a estos organismos seccionales, se pueden destacar las siguientes:⁸

- ✓ Propender al progreso de la provincia, en orden a robustecer el sentimiento de nacionalidad.
- ✓ Prestar servicios públicos de interés provincial directamente o en colaboración con los organismos del Estado o de las municipalidades.
- ✓ Realizar obras públicas de carácter provincial e interprovincial.

⁷ Según el Art. 233 de la Constitución Política de la República del Ecuador

⁸ Se encuentran establecidas en la Ley de Régimen Provincial, Registro Oficial 288

- ✓ Orientar las aspiraciones provinciales relacionadas con el desenvolvimiento económico, promoviendo la explotación y fomento de las fuentes de producción agrícola, pecuaria, industrial y minera, para lo cual acordará los planes correspondientes.
- ✓ Atender y vigilar el estado sanitario de la provincia y propender a su mejoramiento, a través de una acción conjunta con los organismos estatales, con los municipios, y con las juntas parroquiales de su jurisdicción.
- ✓ Fomentar el turismo
- ✓ Cumplir con los demás fines que les señalen la Constitución y las leyes.

1.2.2. La Municipalidad

El municipio⁹ es la “sociedad política autónoma subordinada al orden jurídico constitucional del Estado, cuya finalidad es el bien común local y dentro de este y en forma primordial, la atención de las necesidades de la ciudad, del área metropolitana y de las parroquias rurales de la respectiva jurisdicción. El territorio de cada cantón comprende parroquias urbanas cuyo conjunto constituye una ciudad y parroquias rurales”¹⁰

Art. 234 Constitución Política de la República del Ecuador, “El concejo municipal además de las competencias que le asigne la ley podrá planificar en forma directa por concesión autorización u otras formas de

⁹ Conforme a criterios y políticas del PDM, Municipio será el territorio y Municipalidad será la Institución que administra

¹⁰ Definición señalada en el art. 1 de la Ley de Régimen Municipal

contratación administrativa, de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

Conforme lo establecido en la Ley de Régimen Municipal Art. 12 de los fines municipales “le corresponde cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos. Los fines esenciales del Municipio son:

- Procurar el bienestar material de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales
- Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales
- Acrecentar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad de los asociados para lograr el creciente progreso y la indisoluble unidad de la Nación.

Las funciones básicas del Municipio son, entre otras:

- La dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado
- La construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos
- La recolección, procesamiento o utilización de los residuos
- La dotación y mantenimiento del alumbrado público

- Servicios de cementerios
- El servicio de mataderos y plazas de mercados.

Las Municipalidades se constituyen como verdaderas empresas prestadoras de servicios,¹¹ si bien su finalidad no es el lucro su rentabilidad esta encaminada a lograr el bienestar de la ciudadanía, decimos que es una empresa que con escasos recursos, debe demostrar altos rendimientos para satisfacer a sus socios quienes son en definitiva sus clientes. En el Ecuador actualmente contamos con 219 Municipalidades.

Este actor constituye conjuntamente con el Consejo Provincial, los entes de mayor proximidad a la población, ante el cual acuden a plantear sus diferentes necesidades y problemas y del cual esperan sus soluciones. Existe una identificación marcada, tanto el Prefecto, Consejeros, Alcalde y Concejales, generalmente tienen vinculación familiar, grupal, educativa etc, (especialmente en ciudades y provincias pequeñas) con los pobladores, lo cual instaura un proceso interactivo, que sin embargo no existen los canales apropiados para un trabajo conjunto.

1.2.3. Juntas Parroquiales

A partir de la promulgación de la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales, en el Registro Oficial N° 193 del 27 de Octubre del 2000, estos Organismos Seccionales toman oficialmente un protagonismo en el desarrollo de las jurisdicciones mas pequeñas, viendo su predominio principalmente en las Juntas Parroquiales rurales.

¹¹ PUENTES, Aldemar, Elementos Básicos de Gerencia Pública aplicados al Municipio, pag. 103

La función principal de las Juntas Parroquiales, es la de, "Coordinar con los concejos municipales, consejos provinciales y demás organismos del Estado, la planificación, presupuesto y ejecución de políticas, programas y proyectos de desarrollo de la parroquia, promoviendo y protegiendo la participación ciudadana en actividades que se emprenda para el progreso de su circunscripción territorial, en todas las áreas de su competencia".¹²

Por otro lado, la Constitución Política de la República en su art. 228 eleva a la junta parroquial a la categoría de gobierno seccional autónomo, en base a establecer nuevos mecanismos administrativos para alcanzar el desarrollo armónico del país, estimulando a los sectores marginales de la población como agentes de su propio desarrollo y autogestión.

Actualmente en el Ecuador oficialmente han sido reconocidas 367 parroquias urbanas y 788 parroquias rurales, distribuidas en las 22 provincias.¹³

Las **juntas parroquiales** constituyen la primera línea de gestión institucional seccional a nivel de la población, es aquella que esta mas cerca de conocer y recoger las necesidades y requerimientos de los ciudadanos y ser el portavoz ante los Municipios y Consejos Provinciales, para promover la ejecución de proyectos y la atención de servicios.

1.2.4. Cabildo Ampliado

El Cabildo Ampliado constituye una instancia de participación ciudadana, regulado por la Ley de Régimen Municipal y que expresa que: "En cada Municipio se podrá reunir un cabildo ampliado" "le

¹² Conforme el Art. 4 de la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales

¹³ Datos tomados del Centro de Estudios de Población y Desarrollo Social (CEPAR), año 2003

corresponde al cabildo ampliado emitir dictámenes sobre los asuntos que, por su extraordinario interés o por preocupar de modo especial a los vecinos les sean sometidos a su consideración por el Concejo y formular las recomendaciones que considere adecuados al progreso y engrandecimiento de cantón y al bienestar del vecindario”¹⁴

Esta figura jurídica con suficiente personería, constituye un estamento para solucionar problemas y asuntos de la comunidad, que por su trascendencia las Municipalidades no pueden adoptar. Lamentablemente en el país este mecanismo administrativo ha sido poco utilizado principalmente por la ingerencia política en los actos decisorios

1.2.5. Comité Permanente de Desarrollo Provincial

Este organismo como actor de la sociedad fue establecido con la promulgación de la Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social, estableciéndolo como orientador y coordinador del desarrollo provincial. El mismo tendrá una conformación representativa del régimen seccional autónomo y del dependiente, así como de los sectores campesino, productivo y académico. Entre sus funciones se encuentra la de coordinar las acciones entre los gobiernos seccionales y entre las personas jurídicas creadas por ley para la prestación de servicios públicos descentralizados.

Constituye además un estamento de la participación ciudadana, en la cual se establece la planificación integral del desarrollo local de la provincia en los diferentes ámbitos.

¹⁴ Está contemplado conforme el Art. 151y 152 de la Ley de Régimen Municipal

1.2.6. Movimientos Sociales

Constituyen organizaciones formadas con objetivos específicos y que contribuyen en los diferentes estamentos a defender los derechos fundamentales, frente a las entidades del Gobierno Central y los Gobiernos Seccionales. Esta forma de participación social organizada en el buen sentido, es decir cuando se promueven alcanzar metas razonables y de bienestar, para ellos sin afectar los intereses de la comunidad toda, permite conjugar un proceso interactivo y de apoyo solidario con los Consejos Provinciales y Municipalidades.

Entre los movimientos sociales reconocidos en el país se pueden mencionar los siguientes:

- Los organismos de defensa de los derechos humanos y del medio ambiente
- El movimiento ecológico
- Movimientos cristianos y evangélicos
- Movimientos barriales
- El movimiento estudiantil, universitario y secundario
- El parlamento indígena de la Provincia de Chimborazo
- El movimiento de mujeres
- Confederación nacional de afiliados al seguro campesino.
- Coordinadora de movimientos sociales
- Movimientos indígenas

Es necesario identificar estos movimientos, sus finalidades y potencialidades, puesto que al plantear la propuesta de participación ciudadana y empoderamiento social, se constituirán en aliados del proceso y en otros casos amenazas, con las cuales se deberán formalizar estrategias de atención, con una fuerte intervención de técnicos para

inducir a estos movimientos a trabajar con objetivos para el bien común de las poblaciones.

1.2.7. Asociaciones de Defensa Clasista

Constituyen también agentes del convivir social, que con sus posiciones de defensa clasista o de interés de grupo inciden positiva o negativamente en la conducción de los Gobiernos Seccionales. Su posición es influyente en la opinión pública, lo que habrá que considerar como un actor de partición ciudadana para la toma de decisiones.

De igual forma se menciona entre los principales gremios que conforman este grupo social, a los siguientes:

- Unión Nacional de Educadores, UNE
- Sindicatos de chóferes
- Cámaras de: Producción, Agricultura, Comercio y Construcción.
- Colegios de profesionales
- Sindicatos de la salud
- Asociaciones de comerciantes minoristas
- Sindicatos de trabajadores municipales y provinciales

1.2.8. El Gobierno Nacional

Finalmente uno de los actores fundamentales en el desarrollo de la participación ciudadana constituye el Gobierno Nacional, a través de sus diferentes dependencias administrativas, cuya actuación dependerá en gran parte la consecución de los objetivos que quiere alcanzar la población.

La buena o mala distribución de la atención gubernamental, obedecerá en gran parte la satisfacción de las necesidades básicas de la población, de las diferentes regiones del país.

En su ámbito, el Gobierno Central a través de los Ministerios, Gobernaciones y entidades regionales dependientes, son quienes deben coordinar la planificación y las acciones con los Gobiernos Seccionales, tendientes a un trabajo armónico y con la optimización de recursos. Si bien como se establecerá mas adelante en este trabajo, no se ha logrado compatibilizar plenamente los intereses del Gobierno Central con los de los Gobiernos Seccionales en desmedro de la población, se han dado pasos importantes, en algunos casos que si es posible esta alianza estratégica, para lo cual la participación de la ciudadanía representa el eslabón de cohesión y de concreción de una verdadera integración con objetivos comunes.

1.3. NORMAS LEGALES QUE SUSTENTAN LA PARTICIPACION CIUDADANA

A fin de establecer el ámbito de aplicación de la participación ciudadana y el empoderamiento social en el Ecuador, es necesario identificar y conocer las normas, (leyes, reglamentos, instructivos) que refieran y respalden su implementación y que permitan finalmente diseñar un proceso participativo, acorde los requerimientos de la sociedad dentro de un marco legal definido.

Iniciaré con uno de los principios fundamentales de la **Constitución Política de la República del Ecuador** Art.1 “El Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, plurinacional y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial,

electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada.

Por otro lado, la misma Constitución establece como un derecho civil de las personas el reconocimiento y garantía por parte del Estado del derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, etc. Según lo establecido en el art. 23, numeral 20. De igual forma y relacionado con el numeral anterior, el texto constitucional reconoce “el derecho a disponer de bienes y servicios, públicos y privados, de óptima calidad, a elegirlos con libertad, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características (numeral 7).

Los ciudadanos ecuatorianos tenemos derechos a una participación democrática, es decir elegir y ser elegidos a dignidades de elección popular, además de aplicar otras formas de participación democrática establecidas en la misma Constitución, como la consulta popular y la *revocatoria de mandato*¹⁵. Esta última de gran importancia en la administración del Estado, pues los ciudadanos tienen el derecho para la revocatoria del mandato de los alcaldes, prefectos y diputados de su elección, por actos de corrupción o incumplimiento injustificado de su plan de trabajo. Esta revocatoria podrá ser implementada por el treinta por ciento de los ciudadanos en goce de los derechos políticos empadronados en la respectiva circunscripción territorial.

Esta figura jurídica insertada en la última Constitución Política de 1998, responde a la necesidad de controlar a nuestros mandatarios seccionales, a través de una rendición de cuentas de los planes presentados por ellos en campaña, a fin de que se cumplan y no quede

¹⁵ Derecho consagrado en el art. 109 de la Constitución Política de la República del Ecuador

únicamente en clientelismos políticos vanos y sin el hecho de solucionar los problemas prioritarios de la población.

Otro de los motivos de esta norma constituye erradicar uno de los males mas dañinos de nuestra administración pública, que es la corrupción, solo con la participación ciudadana en la evaluación de los procesos contractuales de programas, proyectos y de la gestión de los Alcaldes y Prefectos, permitirá la utilización correcta, oportuna y eficiente de los recursos públicos y que pertenecen a todos los ecuatorianos.

Finalmente la Constitución Política de la República en su art. 225 establece “El Estado impulsara mediante la descentralización y la desconcentración, el desarrollo armónico del país, el fortalecimiento de la participación ciudadana y de las entidades seccionales, la distribución de los ingresos públicos y de la riqueza”

Este nuevo modelo de administración del Estado contempla un aspecto primordial para su implementación, que es la participación ciudadana en las entidades seccionales, siendo esta una corriente valida aplicada en muchos países, y que ha dado buenos resultados para el desarrollo armónico de la población.

La participación ciudadana debe ir de la mano de la gestión gubernamental especialmente seccional, para en forma concatenada integrarse en los proceso de planificación, contratación, ejecución, evaluación y mantenimiento de los proyectos de desarrollo que se realicen en las diferentes unidades poblacionales de nuestro país.

Otra de las normas que hacen referencia a la Participación ciudadana es la **Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social**, que plantea como objeto “impulsar la ejecución de

la descentralización y desconcentración administrativa y financiera del Estado, la participación social en la gestión pública, así como poner en práctica la categoría de Estado descentralizado”¹⁶

El art. 3 de la misma ley establece una definición de la participación social concibiéndola como “el sistema por el cual se involucra activamente a todos los sectores sociales en la vida jurídica, política, cultural y económico social del país, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida del habitante ecuatoriano, con miras a una justa distribución de los servicios y recursos públicos”

La participación social se basa en los principios de democracia, equidad social y de género, pluralismo, respeto y reconocimiento a los valores de los pueblos indígenas, negros y más grupos étnicos, esta participación considera la diversidad de la población ecuatoriana en un estado unitario.

El art. 36 de la misma Ley, establece las formas de participación local y comunitaria, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las respectivas circunscripciones, promoverán e impulsarán la participación social e iniciativa popular a través de las siguientes entidades sociales territoriales: a) Comités barriales; b) Federaciones barriales; y c) Juntas parroquiales.

Un aspecto importante que contempla esta ley en el ámbito de fortalecer la participación de la población en cada uno de los organismos seccionales, es aquella disposición para la conformación e implementación de una Unidad de Desarrollo de la Comunidad que será la encargada de:

¹⁶ Según el art. 1 de la Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social

- Proporcionar apoyo legal y técnico, conforme los requerimientos de cada comunidad.
- Atender a la capacitación requerida por parte de las organizaciones como comités barriales, federaciones barriales y juntas parroquiales.
- Promocionar y fomentar la autogestión comunitaria, con énfasis en proyectos productivos y de servicio.

Por otra parte, puedo mencionar que el tema sobre la Participación Ciudadana también se describe en la **Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales**, que expresa como una atribución, “Coordinar con los Consejos Provinciales, Concejos Municipales y demás organismos del Estado, la planificación, presupuesto y ejecución de políticas, programas y proyectos de desarrollo de la parroquia, promoviendo y protegiendo la participación ciudadana en actividades que se emprenda para el progreso de su circunscripción territorial, en todas las áreas de su competencia; literal o) “Formular anualmente el Plan de Desarrollo parroquial”¹⁷

El art. 5 de la citada ley, establece como competencia la de, “supervisar y exigir que las obras que realicen los organismos públicos y entidades no gubernamentales dentro de su circunscripción territorial, cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y cantidad, así como el cumplimiento de los plazos establecidos en los respectivos contratos, con el fin de evitar irregularidades en la contratación pública”

Otro cuerpo legal que contempla la participación ciudadana corresponde a la **Ley Especial de Distribución del 15%** del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos seccionales, que contempla que

¹⁷ Art. 4 , literales e) o) de la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales

el fondo de descentralización se distribuirá de la siguiente forma: 70% para los municipios y 30% para los consejos provinciales. Estos fondos serán aplicados a planes o proyectos de desarrollo económico, social y cultural de acuerdo a los fines y funciones que les confieren la Constitución, las leyes de Régimen Provincial y Municipal.

Los Consejos Provinciales y los municipios poseen autonomía para la inversión de estos recursos, para lo cual establecerán su plan anual de inversiones, que contribuya a satisfacer las necesidades básicas de la población, para lo cual deberá elaborarse un presupuesto participativo con los actores sociales de cada jurisdicción territorial.

Finalmente haré referencia a la ley para la promoción de la inversión y de la Participación ciudadana que reforma algunos artículos de la Ley de Modernización del Estado y refuerza la facultad de los Municipios para delegar la prestación de los servicios públicos a empresas mixtas o privadas. En virtud de su art. 4 modificatorio del art. 6 de la ley de Modernización, los gobiernos seccionales autónomos podrán hacer usos de la atribución para encargar la prestación de los servicios públicos a empresas mixtas o privadas, considerando la capacidad de gestión de los gobiernos locales y la realidad de cada localidad.

En este contexto, la participación ciudadana se vuelve mucho más importante, pues será la responsable de realizar un proceso de control y evaluación de los contratos de prestación de servicios, especialmente en lo referente a la calidad del servicio y el precio que deberá pagar por el mismo.

1.4. LA PARTICIPACION CIUDADANA COMO MECANISMO DE ELIMINACION DE LA CORRUPCION

La Corrupción considerada como una de las mayores amenazas a la seguridad y desarrollo del país, esta provocando ingentes pérdidas de los escasos recursos que dispone el Estado, lo cual no le permite atender eficientemente con la prestación de los servicios básicos necesarios a la población.

La Corrupción instaurada en todos los ámbitos de la sociedad ecuatoriana y mundial, merece ser combatida a través de diferentes mecanismos y fundamentalmente con la participación de la ciudadanía, como actor de gestión y control.

La inestabilidad política que vive el Ecuador, ahuyenta tanto las inversiones nacionales y extranjeras, y produce el endurecimiento de las reglas de los organismos internacionales de crédito. Afectando especialmente a los Objetivos Nacionales Permanentes (ONP) de desarrollo integral y justicia social.

La transparencia en la acción pública, requiere de un alto contenido de participación ciudadana, que permita conjugar los principios y valores de los funcionarios de los gobiernos seccionales, con las aspiraciones propias de los usuarios de los servicios. Esta participación se puede dar a través de audiencias públicas, comisiones de usuarios en los entes de toma de decisiones, veedurías de gestión, encuestas de satisfacción etc.

Al respecto de este tema, la Convención Interamericana contra la corrupción, establece el correcto honorable y adecuado cumplimiento en las funciones públicas, evitando conflictos de intereses y asegurando la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los

funcionarios, para el ejercicio de sus funciones con actos que conducen a preservar la confianza en la integridad de los funcionarios y en la gestión pública¹⁸. Esto se lograra con transparencia en los actos públicos y la participación ciudadana en todas las fases de los procesos de contratación y gestión de proyectos y servicios.

La participación ciudadana, el control social y rendición de cuentas constituyen nuevas figuras en el ámbito ecuatoriano, que pretenden contribuir fundamentalmente a combatir la corrupción, especialmente en los gobiernos seccionales (Municipalidades y Prefecturas). La manera de organización de la comunidad es variada, parlamentos, comités, asambleas etc, esto depende del nivel de formación y comprensión de la democracia.

Estas nuevas alternativas de organización han creado confianza y expectativa en la ciudadanía, por cuanto se esta avizorando que son efectivas en el control de la corrupción. En algunos lugares los alcaldes, cuando se ha comprobado los actos de corrupción han sido destituidos por las acciones de estos organismos.

Cuando los Alcaldes y Prefectos han tenido un rol preponderante en la organización y conformación de estos organismos se han denominado gobiernos alternativos. Este fenómeno social se está dando con más frecuencia en los cantones o provincias con predominio de autoridades indígenas.

¹⁸ Consagrado en el art. III inc. 1 de la Convención Interamericana contra la Corrupción

CAPITULO II

EL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO Y EL PROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL

El tema del empoderamiento en los Gobiernos Seccionales, merece realizarse a través de un análisis de lo particular a lo general, a fin de obtener lineamientos que puedan ser factibles de aplicar en cualquiera de estos organismos.

Para el presente trabajo de investigación he considerado realizar el diagnóstico y la propuesta, dirigida al Consejo Provincial de Chimborazo, entre otras por las siguientes razones:

- Por ser nativo de la Provincia de Chimborazo y conocedor de la realidad de sus problemas y potencialidades.
- Es una de las provincias más pobres del Ecuador y menos atendida por parte de los gobiernos de turno.
- Tiene un alto nivel de población indígena, con fuertes rasgos de organización.
- Por aportar a mi provincia con los conocimientos y experiencia profesional alcanzados, en busca de mejores días.

Para centrarse en el estudio, iniciaré con el análisis y diagnóstico de la institución, responsable de la administración seccional en la provincia, que es el Consejo Provincial de Chimborazo. Cabe señalar que este trabajo de levantamiento de información lo realice gracias al apoyo brindado por el señor Mariano Curicama, actual Prefecto Provincial de

Chimborazo, quien dispuso la entrega de información por parte de los directores departamentales. A continuación presento la situación orgánica funcional del Consejo, en cada una de sus dependencias, así como el diagnóstico del tema de la participación ciudadana que actualmente se desarrolla en este organismo.

El diagnóstico, que no es otra cosa que la fotografía de la institución a un momento determinado, permitirá conocer sus debilidades y potencialidades, para insertar y amoldar una propuesta de participación ciudadana y empoderamiento social en el Consejo Provincial de Chimborazo.

2.1. OBJETIVOS, FUNCIONES Y POLITICAS¹⁹

2.1.1. Objetivos

Propender al desarrollo cultural socio económico y material de la provincia, servir a la comunidad, especialmente a los sectores marginales y colaborar con el Estado, las municipalidades y otras entidades del sector público

Mejorar el nivel de vida de la población, prestar servicios públicos de interés social, satisfacer necesidades de la comunidad, ejecutar programas de desarrollo sustentable, consolidar la integración nacional y reglamentar la organización de servicios de la Provincia.

¹⁹ Los objetivos, políticas y funciones, han sido tomados del Reglamento Orgánico Funcional del Consejo Provincial de Chimborazo

2.1.2. Funciones

- Impulsar el desarrollo cultural y material de la provincia y colaborar con el Estado, municipalidades, juntas parroquiales y comunidades para la realización de proyectos, para el progreso en orden de robustecer el sentimiento de nacionalidad.
- Prestar servicios públicos de interés provincial directamente o en colaboración con los organismos locales y nacionales.
- Realizar obras publicas, de carácter provincial
- Coordinar con las Municipalidades y las Juntas Parroquiales de la provincia, para fines de progreso común.
- Procurar el cabal cumplimiento y ejercicio de los servicios de las obras públicas, capacitación, generación de empleo, producción y gestión social.
- Fomentar la educación mediante la construcción de locales escolares, institutos técnicos, estaciones experimentales, centros de capacitación, talleres, convenios productivos y otros centros similares.
- Atender y vigilar es estado sanitario de la provincia y propender a su mejoramiento a través de una acción conjunta con los usuarios
- Fomentar el turismo provincial

- Realizar programas para la forestación y reforestación de la provincia, así como crear conciencia ciudadana para la conservación del medio ambiente.
- Orientar las aspiraciones relacionadas con el desenvolvimiento económico, promoviendo la explotación y fomento de las fuentes de producción para lo cual acordará los planes correspondientes encuadrándoles dentro de los planes de desarrollo
- Mantener y mejorar la red vial de la provincia
- Planificar, identificar planes, proyectos y ejecución de obras de alcance provincial en mancomunidad tendientes a lograr el desarrollo económico y social de la provincia.

2.1.3. Políticas de Acción

- Promover e impulsar la participación social e iniciativa popular en las diferentes obras programadas con la finalidad de lograr el desarrollo de la comunidad y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la provincia de Chimborazo.
- Llegar a los sectores marginales, priorizar el área rural, descentralización del Gobierno de la Provincia, fortalecimiento de la gestión interinstitucional, priorizar las áreas de educación, interés comunitario, forestación, vialidad, electrificación, saneamiento ambiental, turismo, producción, gestión social, riego y equipamiento.
- La participación ciudadana como uno de los objetivos propuestos y serán cumplidos tomando diferentes estrategias que el Prefecto y consejeros propongan durante el ejercicio de su función, atendiendo

en forma urgente al sector rural, en donde habitan la mayor parte de personas de escasos recursos económicos y carentes de servicios básicos a fin de mejorar sus condiciones de vida.

Por sectores se han fijado las siguientes políticas:

En vialidad.- en la provincia de Chimborazo se ha demostrado que sus sistemas de producción están dirigidos a la agricultura, ganadería, artesanía y en una menor proporción a la creación y mejoramiento de pequeñas industrias, esta producción incide en la realización de actividades comerciales para lo cual es necesario que existan los diferentes nexos que transporten el producto terminado, entendiéndose que lo básico son las vías de acceso. Por esta razón el Consejo Provincial ha dado prioridad a esta actividad de apertura de vías de intercomunicación.

En Educación.- la base para el desarrollo de la provincia es la disminución de analfabetismo, para lo cual es necesario proveer de la infraestructura básica y equipamiento, tanto para los profesores como para los estudiantes. Siendo que la provincia tiene una de las mas altas tasas de analfabetismo actualmente dentro del sector rural, el Consejo tiene como prioridad disminuir el porcentaje de analfabetismo en la Provincia, a través de la construcción de aulas escolares, entrega de mobiliario, reparación de aulas y la coordinación con el Ministerio de Educación y ONGs, para la implementación de programas de alfabetización intensivo.

Siendo la educación un pilar fundamental de superación, conviene aprovechar la capacidad y habilidad de destreza que la niñez y juventud poseen. Por estas razones es indispensable dotar, mejorar, invertir en este sector lo que contribuirá a su desarrollo.

En Forestación.- en la provincia existen grandes áreas forestadas las mismas que al cabo de una década han sido devastadas, esto ha motivado a que las tierras que tenían un alto rendimiento se haya disminuido por la erosión de las mismas. Para promover y fortalecer este sector se propone realizar las siguientes actividades:

- Suscripción de convenios y contratos con las instituciones proveedoras de plantas de la provincia y de ser del caso fuera de ella.
- Construcción y rehabilitación de los viveros forestales en los Colegios Agropecuarios de la Provincia.
- Realizar cursos de capacitación, promoción y publicidad.
- Ejecutar plantaciones masivas conforme a una programación establecida
- Movilización para los programas de concienciación y plantación en la provincia
- Dotar del suficiente equipamiento para la implementación del plan de forestación.

En Saneamiento Ambiental.- para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del sector rural se ha considerado la dotación de infraestructura sanitaria, para la realización de estas obras se promoverá la colaboración participación directa de las comunidades en donde se vayan a construir.

En Turismo.- la provincia de Chimborazo sin lugar a dudas posee un potencial turístico extraordinario, que no se lo ha explotado adecuadamente por diversas razones entre las cuales se puede mencionar: falta de infraestructura básica, vías de acceso a los sitios atractivos, señalización básica turística. Por tanto es indispensable realizar una verdadera concienciación en todos los ámbitos encaminado a un verdadero estudio, planificación y ejecución de proyectos turísticos naturales, culturales, religiosos.

Obras de Interés Comunitario.- promover el desarrollo de proyectos programas de desarrollo social en los sectores mas necesitados, facilitando las obras y equipamiento básico que les permita a esos habitantes generar proyectos productivos de pequeñas y medianas empresas (PYMES), que contribuirán a la creación de nuevas fuentes de empleo, mayor capacitación, educación y por consiguiente elevar el nivel de vida de los habitantes de la Provincia de Chimborazo.

La inversión del Consejo Provincial según la ejecución presupuestaria del año 2005 se ha destinado principalmente, en su orden a: obras de interés comunitario, construcción de aulas escolares, alcantarillado, vías, riego, producción, explotación de aguas, forestación, turismo, estudios y mobiliario (los valores por cantones se presenta en el anexo 5).

2.2. DE LA ESTRUCTURA ORGANICA

El 2 de junio de 2005 el Consejo Provincial del Chimborazo aprueba y promulga la ordenanza mediante la cual establece la estructura orgánica del Gobierno de la Provincia del Chimborazo, la misma que contempla los siguientes niveles administrativos:

2.2.1. Nivel Político Legislativo

Conformado por las siguientes unidades administrativas:

- Consejo Provincial, presidido por el Prefecto Provincial

- Comisiones Permanentes
 - De Legislación y Redacción
 - De Obras Públicas, vialidad y vivienda popular
 - De Educación pública, deportes y recreación
 - De Economía y finanzas
 - De Cuestiones sociales, sanidad e higiene
 - De Municipalidades, Excusas y Calificaciones
 - De Coordinación, Fomento, Turismo y Propaganda

- Comisiones Especiales

Misión:

Encargado de legislar, fiscalizar y proponer políticas, planes y proyectos para garantizar la calidad de vida, la interculturalidad y el desarrollo sustentable con identidad.

Principales Funciones:

Apoyar a la consolidación de los organismos del Poder local: Municipalidades, Juntas Parroquiales, Comités de Desarrollo, Parlamentos y demás actores organizados de la Provincia de Chimborazo

Liderar los espacios de diálogo y consensos de políticas dirigidas al desarrollo territorial sustentable con identidad provincial

Validar las iniciativas de la sociedad civil en aspectos que fortalezcan a la gobernabilidad y al desarrollo.

Definir políticas de acción institucional enfocadas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población

Viabilizar los consensos consignados en los Planes de Desarrollo Provincial, Cantonal y Parroquiales.

Garantizar el cumplimiento de las leyes, ordenanzas y reglamentos vigentes en todos los aspectos relacionados con la actividad seccional provincial.

Garantizar la inversión de los recursos que administra el Gobierno de la Provincia

Propender a la generación y autogestión de recursos económicos.

2.2.2. Nivel Político Ejecutivo

Conformado por:

- El Prefecto Provincial quien preside el Consejo Provincial con voto dirimente
- El Vicepresidente del Consejo
- El Presidente Ocasional

Misión:

Es el organismo técnico administrativo del Gobierno de la Provincia de Chimborazo, goza de la autoridad suficiente y necesaria para cumplir y hacer cumplir con las disposiciones emitidas por el Consejo Provincial. Es responsable del cabal cumplimiento del Plan de Desarrollo Provincial y demás planes o programas institucionales o sociales

Principales Funciones:

Apoyar las iniciativas en aspectos referidos a la ejecución del Plan de Desarrollo Provincial de Chimborazo

Garantizar el manejo eficiente y transparente de los recursos que administra la Institución

Liderar los espacios de dialogo, coordinación y definición de políticas publicas dirigidas al desarrollo sustentable y humano de la provincia

Apoyar la formulación y aprobación de instrumentos legales del Consejo Provincial, así como la definición de las directrices que hagan posible el cumplimiento de los nuevos procesos de participación.

2.2.3. Nivel Asesor

Conformado por las siguientes unidades administrativas:

- Sindicatura
- Dirección de Planificación

- Planificación territorial
 - Estudios y proyectos
- Comunicación Social

- Auditoria Interna

Misión:

Asesorar a las diferentes instancias del Gobierno de la Provincia para lograr una gestión eficiente y oportuna y cumplir con los objetivos establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Provincial.

Principales Funciones:

Establecer nexos de comunicación y coordinación entre los funcionarios y el equipo de dirección.

Generar la participación efectiva en la dirección y conducción del Gobierno Provincial

Plantear propuestas de desarrollo institucional y social, mediante la constitución de Mesas de Dialogo y otros mecanismos participativos con funcionarios y trabajadores del Gobierno Provincial sobre procesos de importancia institucional y social.

Emitir criterios tendientes a la solución consensuada de compromisos institucionales

Diseñar y consensuar instrumentos y mecanismos de gestión y administración requeridos para viabilizar que el Gobierno Provincial cumpla a cabalidad sus obligaciones.

2.2.4. Nivel de Apoyo

El nivel de apoyo está constituido por las siguientes dependencias:

- Secretaria General

- Sistemas Informáticos

- Dirección de fiscalización

- Dirección Administrativa
 - Talento Humano
 - Equipos y vehículos
 - Servicios generales

- Dirección Financiera
 - Contabilidad
 - Presupuesto
 - Tesorería
 - Adquisiciones
 - Bodega

Misión:

Facilita las herramientas de gestión necesarias para el cumplimiento de las funciones de las demás instancias organizativas del Gobierno de la Provincia.

Principales Funciones:

Coadyuvar al proceso de desarrollo sustentable con identidad de la Provincia de conformidad con el Art. 42 de la Ley Orgánica de Régimen Provincial vigente a través de una eficiente administración documentaria, entre actores sociales y de desarrollo internos y externos.

Apoyar al funcionamiento eficiente de los diferentes niveles organizacionales a través del mejoramiento de procesos y optimización de los recursos tecnológicos e informáticos.

Diseño, implantación y mantenimiento por acción directa e indirecta de un sistema de seguimiento y control de obras, programas y proyectos que realiza el Gobierno Provincial.

Realizar una óptima gestión administrativa de talentos humanos y servicios que facilite el cumplimiento de objetivos institucionales.

Impulsar una gestión financiera efectiva, eficaz y transparente de acuerdo a la política institucional del Gobierno de la Provincia de Chimborazo, en concordancia con las leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y disposiciones.

2.2.5. Nivel Operativo

Conformado por las unidades administrativas de:

- Dirección de Gestión Social
 - Educación y cultura
 - Salud

- Participación y Organización Ciudadana
- Bienestar Social

- Dirección de Obras Públicas
 - Vialidad
 - Infraestructura y vivienda
 - Sanidad – riego – agua potable
 - Maquinaria y mantenimiento

- Dirección de Producción y medio ambiente
 - Producción
 - Ambiente
 - Turismo
 - Comercialización

Misión:

Liderar la materialización del Plan de Desarrollo provincial y Plan de Gobierno Institucional en los albitos que hacen referencia a conseguir el desarrollo humano sustentable de la provincia, basándose en las potencialidades locales.

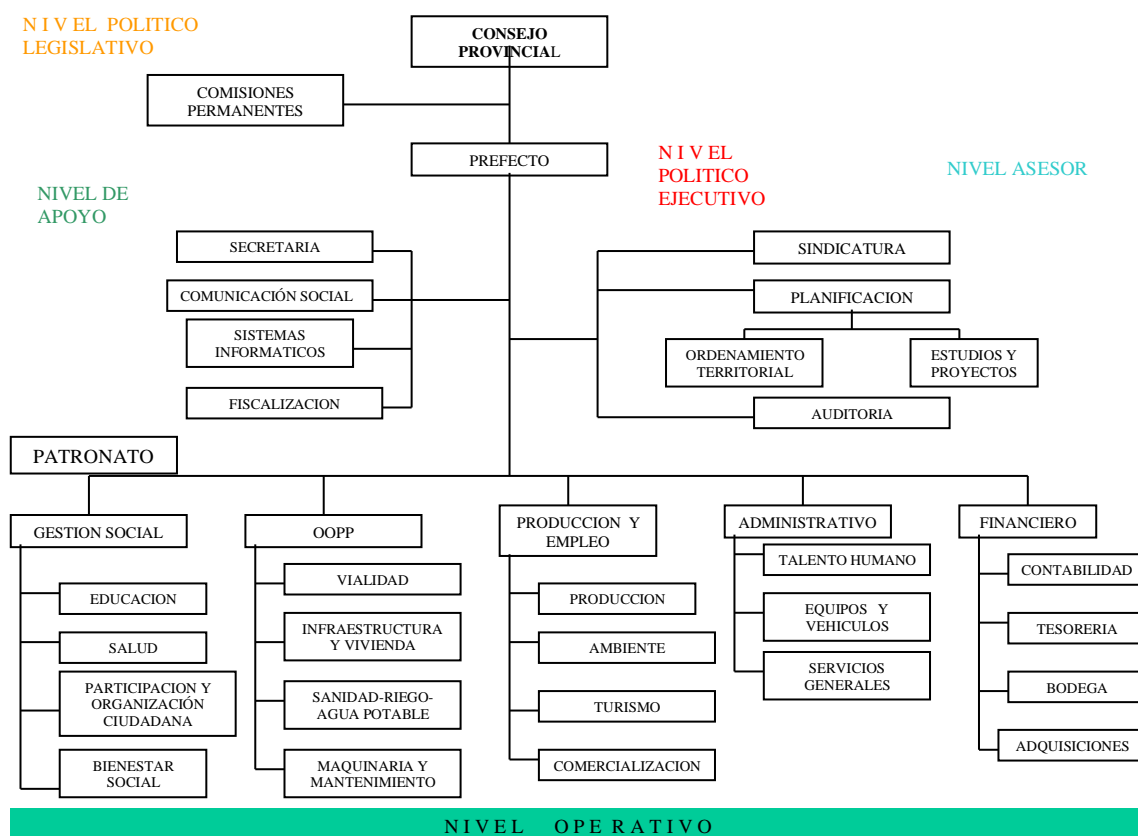
Principales Funciones:

Orientar el desarrollo territorial sustentable con identidad a través de un proceso de participación, gestión, cogestión y autogestión participativa, que posibilite que los ciudadanos se conviertan en sujetos de su propio desarrollo.

Realización de estudios, coordinación de la contratación pública, ejecución de obras por administración directa, la integración de actores en la participación y el control social.

Promover el desarrollo sustentable en armonía con la naturaleza, para dinamizar la economía con un enfoque intercultural y participativo. Establecer lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Provincial y Plan de Gobierno “Minga por Chimborazo”

Gráfico N° 1
Organigrama Estructural
Consejo Provincial de Chimborazo



En general del análisis del orgánico funcional considero que responde a los principios administrativos de la Organización, a las disposiciones legales establecidas en el país y fundamentalmente a una visión de desarrollo de la Provincia. Siendo necesaria su implementación pues actualmente constan en el documento pero no se encuentran en funcionamiento, a decir de las autoridades por la falta de presupuesto.

Dada la importancia del desarrollo de la provincia es necesario que para el presupuesto del año 2007, entre en funcionamiento las dependencias como tales y no simplemente como funciones de algún departamento, especialmente deberá fortalecerse la Dirección de Gestión Social con el personal y los recursos suficientes para su operación.

2.3. INFORMACION BASICA DE LA PROVINCIA

Una vez que se conoce la situación Institucional, considero importante presentar la recopilación de información básica de la Provincia, a fin de establecer el marco socio económico en el cual se desenvuelven los diferentes actores sociales.

2.3.1. Población

Conforme los datos del VI Censo de Población y V de Vivienda, la población total de la Provincia del Chimborazo es de 403.632 habitantes; alrededor de 38 mil personas más que en 1990, implicando un ritmo de crecimiento promedio anual de 0.86% (INEC, 1990 y 2001). De mantenerse este crecimiento, menor que el registrado en el periodo 1990/1982 (1.4%), cabe esperar que la provincia duplique su tamaño demográfico aproximadamente en 78 años.

Cuadro N° 1
Indicadores de Población

INDICADORES	NIVEL PAIS	CHIMBORAZO
Población total	12.156.608	403.632
Nº años duplicarse la población	33	78
Población urbana	7.431.355	157.780
Población rural	4.725.253	245.852
% población urbana	61.1	39.1
Población hombres	6.018.353	190.667
Población mujeres	6.138.255	212.965
Balance migratorio neto 1996-2001		-15.819
Tasa de fecundidad	3.3	4.2
Tasa de mortalidad infantil	30	55

Fuente: CEPAR 2003

Elaborado: autor

Cuadro N° 2

Tasas de crecimiento demográfico por área

Período	Chimborazo			Nacional		
	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
1982-1990	1,44			2,19	3,67	0,58
1990-2001	0,86	2,48	-0,04	2,00	2,92	0,73

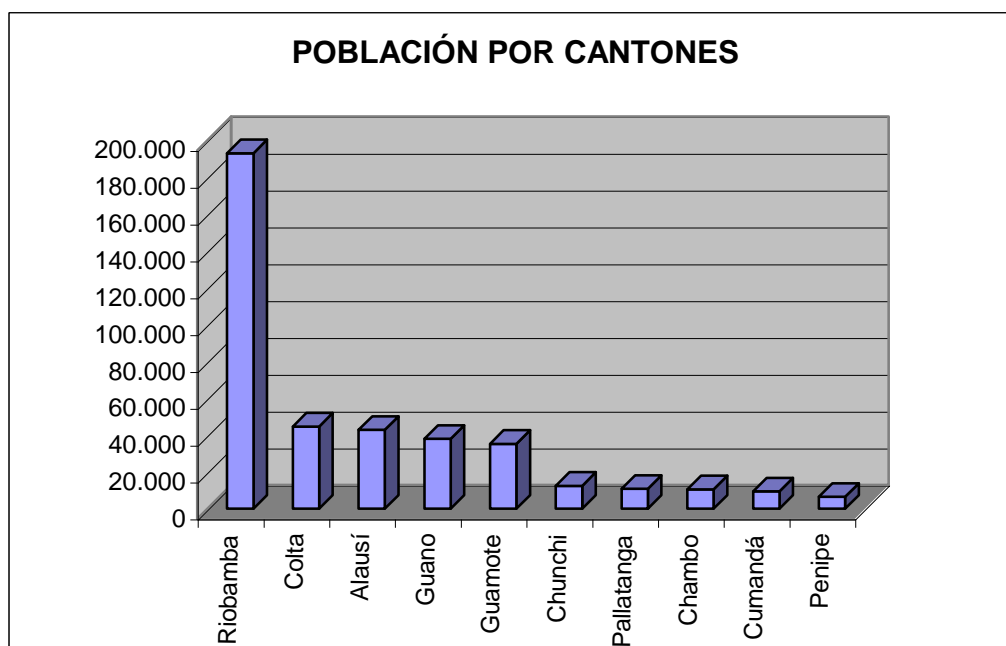
Fuente: INEC, VI Censo de Población y V de Vivienda 2001

De los datos se puede desprender que seis de cada diez habitantes chimboracenses (60.9%), residen en las zonas rurales y cerca del 80% de los pobladores urbanos en la ciudad de Riobamba (124.807 hab.). La provincia del Chimborazo representa el 3.3% de la población total del país.

El 48% de la población de Chimborazo reside en el cantón Riobamba. De los 10 cantones de la provincia, 5 concentran al 88% de la población; Chunchi, Chambo, Pallatanga, Cumandá y Penipe son los menos poblados totalizando el 12% de la población provincial. La población rural de los cantones de Colta, Alausí, Guamote y Penipe supera el 87%.

Gráfico N° 2

Chimborazo, población por cantones, 2001



2.3.2. Aspectos Socioeconómicos

Cuadro N° 3
Indicadores socioeconómicos

INDICADORES	NIVEL PAIS	CHIMBORAZO
Tasa de analfabetismo	8.4	16.5
hombres	7.2	11.6
mujeres	9.5	20.7
Población económicamente activa (porcentaje)	37	40
N° planteles educativos	26587	1173
N° de profesores	179.584	7462
N° de alumnos	3.112.709	107.426
Establecimientos de salud públicos		155
Establecimientos de salud privados		14
Médicos por cada 10.000 habitantes	14.5	11.3
N° de camas por cada 10.000 habitantes	1.5	1.1

Fuente: CEPAR 2003

Elaborado: autor

Tasa de analfabetismo alcanza el 16,5 %, constituye la más alta a nivel nacional siendo el promedio de 8,4%

La población económicamente activa llega a 164.009 y representa el 40,6 % de la población total de la provincia.

En los otros indicadores las relaciones porcentuales son inferiores al promedio nacional.

2.3.3. Vivienda e indicadores generales

La información sobre viviendas ocupadas reporta que existen 109.424 de las cuales el 34,2 % no tienen agua potable por red pública; 55,6 carecen de alcantarillado; 10,5 de energía eléctrica; 77,6 de servicio telefónico y 61,3 de recolección de basura

Cuadro N° 4
Indicadores generales

INDICADORES	NIVEL PAIS	CHIMBORAZO
Extensión territorial	272.031	6.495
Densidad poblacional (hab/Km2)	45	62
Número de cantones	219	10
Número de parroquias urbanas	367	17
Número de parroquias rurales	788	44

Fuente: CEPAR 2003

Elaborado: autor

2.4. EL PLAN DE DESARROLLO PROVINCIAL

Este instrumento de planificación que debería constituir la guía para el desarrollo de las acciones, proyectos, programas en la provincia, no ha respondido a las expectativas de las autoridades provinciales siendo su aplicación limitada a ciertos proyectos.

Sin embargo de su revisión, considero que es un gran avance al proceso de planificación, que si bien fue elaborado en el año 2002, bajo la asistencia de la Oficina de Planificación de la Presidencia de la República (ODEPLAN) y como ejecutor directo el Consejo Provincial de Chimborazo (autoridades anteriores), merece rescatar muchas de las propuestas y que con una actualización podría convertirse en un verdadero aporte al desarrollo de la provincia.

Cabe resaltar la visión planteada de la provincia, hacia donde debe enrumbar su destino de progreso, señalando cinco ejes fundamentales:

- Productiva, competitiva y con acceso privilegiado a mercados
- Turística
- Con manejo sustentable de los recursos naturales
- Socialmente equitativa, solidaria y con servicios básicos integrales
- Unida, comprometida, con identidad cultural, representación y participación ciudadana

2.4.1. Productiva, Competitiva y con acceso a mercados

En este eje fundamental del desarrollo de la provincia se considera imprescindible abordarlo bajo tres elementos: la inversión en capital humano (educación, salud, seguridad social, capacitación laboral); la justa

y adecuada remuneración salarial junto a incentivos de inversión en la provincia; y la identificación de productos, ramas y sectores de la producción en los que pueda encontrar ventajas competitivas y comparativas para los mercados internos y externos

En este campo es necesario cambiar esa imagen tradicional de la provincia de ser únicamente agropecuaria y con un reducido número de productos, si no encaminarse y abrir la economía a otros campos, a otras actividades y a otros productos. A través de los tiempos la producción de la provincia se ha visto afectada por bajos niveles de productividad, suelos agotados, técnicas deficientes y escasa penetración en mercados; pero, sobre todo, es la expresión de productos con escaso valor agregado y con baja competitividad.

El cambio debe traducirse en la producción agrícola pero con un alto valor agregado a fin de alcanzar nuevos mercados, nuevos sistemas de producción con una tecnología mucho más avanzada, con el apareamiento de clusters, y de servicios tanto en la comercialización como en el financiamiento de créditos.

2.4.2. Turística

La Provincia es considerada como una de las mayores potencialidades en el sector turístico que tiene el país, tanto por su cultura como por sus múltiples espacios naturales que posee. El ferrocarril constituye el medio actual para la promoción turística de sitios como Guamote, Riobamba, Alausí, Nariz del Diablo, Palmira etc.

La Provincia de Chimborazo ofrece varios atractivos turísticos que si fueran utilizados adecuadamente podrían convertirse en una fuente

continúa de ingresos. Entre los principales atractivos de la provincia se tiene:

- Los viajes en tren por Alausí y hacia la Nariz del Diablo.
- Parque Nacional Sangay (lagunas Atillo y Ozogoché)
- Reserva de producción faunística Chimborazo, incluyendo el nevado más alto del país (Chimborazo) y el Carihuairazo.
- Ciudad de Guano conocida por su producción artesanal.
- Punín por su riqueza arqueológica.
- Cajabamba riqueza histórica.
- Balbanera primera Iglesia construida por españoles en Ecuador.
- Laguna de Colta.
- Guamote por la conservación de las tradiciones.
- Palmira y el Santuario del Señor de las Misericordias

El estudio establece los lineamientos generales para la formación de una buena infraestructura turística (hoteles, restaurantes, vías de comunicación, transporte, agencias) que servirá de base para el fomento del turismo.

2.4.3. Con Manejo Sustentable de los recursos naturales

El tema de manejo sustentable de los recursos en la visión provincial es de alto interés considerando el mediano y largo plazo. La deforestación y la indiscriminada explotación de minas y canteras han provocado en grandes extensiones de la provincia una concepción desértica, para lo cual se propone programas que logren el equilibrio sustentable especialmente con la recuperación de las cuencas hidrográficas y la forestación de los paramos.

Debe existir una estrecha relación entre el tipo de economía y el manejo de los recursos naturales. La orientación de la economía, la forma en que combina los factores de la producción, el tipo de productos sobre los que se asienta, entre otros, son elementos que finalmente tienen repercusión en los aspectos ambientales.

El uso adecuado de los factores de la producción permitirá mantener un equilibrio entre, los aspectos productivos, las formas de convivencia de la población, la economía de la provincia y la tierra con sus diferentes características de utilización racional.

2.4.4 Socialmente Equitativa, Solidaria y con servicios básicos integrales

En este tema se hace referencia a la superación de la pobreza y de la indigencia, que lamentablemente en esta provincia tiene una alta incidencia, así como a introducir mejoras sustanciales en la distribución del ingreso. De igual forma se considera la inversión del sector público y los gobiernos locales para superar los niveles de infraestructura de servicios y en un marco adecuado de gestión.

La equidad social, en una provincia donde se evidencia una sociedad diversa como, se logra sobre la base de una equilibrada distribución del ingreso. La solidaridad debe derivarse de condiciones concretas de vida y no solamente de concepciones acerca de la igualdad y los derechos. Por consiguiente, la realización de este eje exige esfuerzos materiales muy grandes que se deben traducir en el impulso a actividades económicas generadoras de empleo y de ingresos para amplios sectores de la población.

Uno de los aspectos que merece mayor atención es el componente de la dotación de servicios básicos a la población, pues depende de este eje para que se pueda lograr en materia de equidad y de superación de la pobreza. Los servicios se refieren fundamentalmente a los que constituyen vías de inversión en capital humano, de manera especial a los de educación, salud, saneamiento ambiental e infraestructura productiva. En este sentido, la equidad y la solidaridad tienen como contraparte una acción decidida en el sector público, en el que debe prevalecer una concepción de inversión social en la asignación de servicios básicos.

2.4.5. Unida, Comprometida, con identidad cultural, representación y participación ciudadana

La unidad, la identidad y la participación como ejes de la visión se interpretan como la expresión de un anhelo de redefinir las diferencias (sociales, económicas, culturales, étnicas, religiosas). La diversidad de la población de la provincia hace que este tema sea cuidadosamente presentado para alcanzar esa participación ciudadana que permita el logro de los objetivos comunes.

La identidad cultural del conjunto de la provincia no debe llevar a la negación de las identidades de cada uno de sus componentes. Por el contrario, dadas las características de la provincia, especialmente en lo que se refiere a su componente étnico-cultural, es necesario considerar que aquella unidad puede producirse únicamente en la medida en que se respeten e incluso se fortalezcan aquellas especificidades. Para ello es necesario desarrollar acciones que propendan a la igualdad dentro de la diversidad, es decir, que todos los grupos sociales participen en igualdad de condiciones independientemente de sus particularidades.

Esto debe manifestarse de manera especial en el nivel de la participación, que aparece como otro de los componentes de este eje. Es allí en donde se expresan los intereses y las opiniones de las personas, por consiguiente es donde se debe concretar esa visión de igualdad que respeta las diferencias.

2.5. EL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA REALIZADO POR EL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Finalmente en el reconocimiento institucional y de planificación se realizó una aproximación al proceso de participación ciudadana que lleva adelante el Consejo Provincial de Chimborazo.

A partir de la posesión del señor Mariano Curicama, como Prefecto de la Provincia, se fijó como objetivo el de fomentar la participación comunitario en el desarrollo de las actividades del Consejo. A la fecha de la visita de esta investigación, pude advertir la siguiente situación en este tema:

Se crea la Dirección de Gestión Social a cargo del Señor Marco Martínez, con las Unidades de Educación, Salud, Participación Ciudadana y Bienestar Social, sin embargo no está en pleno funcionamiento debido a que no han sido asignados los recursos del presupuesto para la conformación total. La unidad cuenta con un jefe y 1 promotor quienes tratan de desarrollar las actividades en este campo.

2.5.1. Actividades de la Participación Ciudadana

El Gobierno Provincial de Chimborazo a partir de año 2005 inició el proceso de participación ciudadana con la realización de asambleas parroquiales, cuya intención fue la de identificar las necesidades de cada


lugar así como el planteamiento de soluciones, para que sean considerados en la planificación del Consejo Provincial con el correspondiente financiamiento.

El objetivo planteado para estas asambleas parroquiales era la de apoyar participativamente en las grandes decisiones de la provincia, el proceso se iniciaba con la convocatoria a la población para la asamblea, según el siguiente modelo:

Gráfico N° 3

Modelo convocatoria asamblea

CONVOCATORIA



El Gobierno de la Provincia, el Municipio de Alausí y el Consorcio de Juntas Parroquiales de Chimborazo, convocan a delegadas y representantes de la parroquia **ACHUPALLAS** a la GRAN ASAMBLEA PARROQUIAL POR EL DESARROLLO LOCAL a realizarse en la Casa Parroquial, el 15 de junio, desde las 09h00.

Atentos,

D Mariano Curicama
PREFECTO

Dr. José Carrasco
PRE CONSORCIO

Sr. Clemente Taday
ALCALDE ALAUSÍ



Gobierno de la Provincia y Municipio de Riobamba
ASAMBLEAS PARROQUIALES 2005

OBJETIVOS:

- 1.-Iniciar un proceso de formación para ejercer la ciudadanía con los derechos y las responsabilidades mutuas.
- 2.-Establecer relaciones más cercanas con l@s habitantes de cada rincón de la provincia.
- 3.-Propiciar un cambio hacia la planificación y la presupuestación participativa.



Grafico Nº 4

AGENDA DE TRABAJO

N	¿Qué?	¿Cómo?	¿Tiempo?	¿Con qué?
1	Constatación e instalación de la asamblea	- El Presidente de la Junta Parroquial con su Secretario/a constatan e instalan la asamblea.	15 minutos	Registro de asistentes
2	Presentación y Diagnóstico	- Cada Participante dice su nombre y un aspecto positivo y uno negativo de su parroquia.	30 minutos	
3	Presentación de la Minka y PDC	1.- Enfatizar la coordinación entre el Consejo Provincial y el Municipio de Riobamba - Atención Integral de las necesidades Generar gestión conjunta de las parroquias - Concepto de Minka	7 minutos con 50 segundos	Papelotes y Marcadores



4	Análisis de la Situación Parroquial	Organizar por grupos de acuerdo a la realidad 1.- Dibujo de la parroquia 2.- Realizar el inventario 3.- Matriz para cada grupo en la que se identificarán los problemas y las potencialidades de la parroquia. 4.- Priorizar los problemas	90 minutos	Papelotes Marcadores Masking
5	Plenaria	Cada Grupo expone en plenaria	60 minutos	Papelotes Marcadores Masking
6	Acuerdos y Clausura	Representantes para las mesas 1 delegado de la Junta Parroquial y 2 de la comunidad)	15 minutos	



RESULTADOS

- 44 JUNTAS (DE 45)
- 5 CABECERAS CANTONALES (ALAUSÍ, CHUCHI, GUAMOTE, SICALPA- CAJABAMBA, GUANO)
- 80 PERSONAS ASISTENTES (EN PROMEDIO)
- OPERATIVIDAD PARA EL PLAN PROVINCIAL DE DESARROLLO



2.5.2. Evaluación del proceso

Si bien esta actividad inicial fue muy productiva, lamentablemente en vez de contribuir al proceso ordenado de planificación, se ha convertido en verdaderas luchas de presión a las autoridades por parte de las parroquias para que sean atendidas, se creó muchas expectativas. Este problema se dio debido a que no se tenía hasta hoy un proceso definido y técnico para la participación ciudadana, únicamente quedaba en el diagnóstico sin tener las herramientas para su continuación.

El ejercicio planteado presenta una serie de resultados aislados, sin tener el diseño de un proceso sistémico de las actividades, planes, programas y fundamentalmente de una metodología definida para que la participación de la ciudadanía no quede únicamente en una mera descripción de problemas, ha hecho que el trabajo efectuado se convierta en un verdadero problema para las autoridades seccionales.

La población al participar inicialmente en los talleres, creó una serie de expectativas para la solución de sus problemas, confiando en que sus autoridades en un plazo corto, acudan a la solución de sus necesidades.

A la fecha se cuentan con los resultados de los talleres y se está contratando los servicios de una consultoría externa para establecer una metodología de presupuesto participativo, que según versión de los funcionarios del Consejo Provincial permitirá en algo retomar las expresiones de la población.

En términos generales, los actores sociales de la Provincia de Chimborazo no tienen una trayectoria de coordinación y de búsqueda de consensos, por el contrario, ha sido la oposición, el revanchismo, los intereses de grupos específicos los que han prevalecido hasta hace muy

poco. El tema de la organización indígena y su desarrollo ha permitido que el debate se amplíe y que se vea nuevas formas de relacionarse.

La ciudadanía, al igual que en el resto del país, no tienen mayores niveles de expresión y participación en los procesos de construcción del desarrollo de la provincia. Quienes participan son los que están vinculados de una u otra forma a algún tipo de organización o institución.

CAPITULO III

EI ROL DEL BANCO DEL ESTADO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Para disponer de una mayor concepción del tema de participación ciudadana y del empoderamiento social, pretendo en el presente capítulo dar una visión general del trabajo realizado y los resultados sobre este tema en el Banco del Estado.

El Banco del Estado, fue uno de los iniciadores y promotores del proceso de participación ciudadana en el país, a través de la asistencia técnica brindada a las Municipalidades, como parte del Programa de Desarrollo Municipal (PDM), a fines de la década de los 80. Su experiencia dio lugar a establecer un mejor conocimiento y criterio de este tema, así como una gran contribución para que otras entidades continúen perfeccionando este proceso.

El Banco del Estado, como entidad financiera pública, de desarrollo, ha otorgado créditos a Municipalidades y Consejos Provinciales del país, para infraestructura y equipamiento urbano, dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población ecuatoriana, incluyendo como parte de los créditos, un componente de fortalecimiento institucional de los gobiernos seccionales y de mejoramiento de la gestión de los servicios. Dentro de este contexto, fijó especial interés, en asegurar la sostenibilidad y recuperación de las inversiones, estableciendo como uno de los mecanismos decisivos la participación ciudadana y el control social, en la evaluación y ejecución de los proyectos.

Adicionalmente, el Banco planteó como objetivo el de asegurar que los proyectos financiados por esta institución, tengan una adecuada

administración, operación y mantenimiento de los servicios, para lo cual debía generarse una mayor participación de la comunidad en los procesos de desarrollo local y lograr legitimidad social.

De ahí la importancia de realizar el análisis del proceso en el Banco del Estado, es mas quisiera presentar en estas líneas la vivencia personal sobre participación comunitaria en varias municipalidades del país, en las cuales a través de la asistencia técnica para el fortalecimiento institucional, pude advertir como la población se inserta en la planificación y ejecución de los proyectos que fueron financiados.

3.1. ANTECEDENTES

En marzo de 1989, se inició el Programa de Desarrollo Municipal e Infraestructura Urbana, con la primera misión conjunta BID-BIRF y con el apoyo de la GTZ (Cooperación Técnica de la República Federal de Alemania) y como organismo ejecutor el Banco del Estado.

Uno de los componentes fundamentales del programa consistía en el componente de Asistencia Técnica a las Municipalidades, a través del desarrollo institucional, fortalecimiento municipal y capacitación.

Para alcanzar el fortalecimiento municipal se diseñó y desarrolló el método Planificación, Acción y Participación (PAP), el cual planteaba una serie de actividades secuenciales, siendo indispensable para su inicio la voluntad política de las autoridades municipales, en la aplicación de un proceso de cambio, en el manejo eficiente de los proyectos y permitir la participación de la comunidad en la identificación y priorización de las obras a realizarse en una localidad.

La Asistencia Técnica estaba dirigida en forma metodológica y ordenada conforme las áreas: operativa, comercial, financiera, administrativa y de participación ciudadana, esta última representando un elemento transversal en todas las instancias del proceso del proyecto. Las evaluaciones²⁰ del Programa de Desarrollo Municipal, rescatan como conclusiones que la participación comunitaria fue incorporada posteriormente en el proceso, debido a que en la gestión municipal no existía primero la conciencia de hacer participar a la población en la definición de los proyectos, pues se tenía el criterio de que siendo las autoridades nombradas por la población y siendo representantes de estos, tenían todas las atribuciones para definir y priorizar los proyectos.

Por otro lado no existía la cultura de la participación ciudadana, a más de una forma circunstancial como la minga, no se había desarrollado este tema en el municipio ni en la comunidad. Es por esta razón que el programa consideró importante insertar los lineamientos para una participación efectiva de la población en la definición, ejecución y pago posterior de los proyectos y que no sean agente pasivo y mero espectador de los procesos de planificación.

En el método Planificación Acción y Participación, se definió las características de la participación comunitaria, que regirían el marco conceptual del Programa de Desarrollo Municipal, insertándola como parte fundamental con el proceso de planeación y utilizándola para implementar las acciones del Programa. La participación comunitaria estaba dirigida a sustentar los procesos de priorización de necesidades, selección de proyectos, elaboración de diagnósticos, y recuperación de la inversión, a través de actividades de promoción social orientadas a crear

²⁰ Consultoría de fortalecimiento institucional y participación comunitaria. Reseña histórica: Modalidades y seguimiento del Programa de Fortalecimiento Municipal y la participación comunitaria. Documento I - Versión final. Patricia Van-Strahlen, Febrero, 1999.

una cultura de pago oportuno y un sentido de pertenencia (empoderamiento) de las obras para garantizar su cuidado y mantenimiento.

El proceso del trabajo con la comunidad, se iniciaba con la asignación de un responsable por parte del municipio (promotor comunitario) que debía actuar como interlocutor con el Banco del Estado y que se encargue del cumplimiento de las tareas acordadas. Sin embargo, la fluctuación del personal que recibió el adiestramiento, la indefinición en cuanto al responsable y sus competencias y la falta de recursos por parte de los municipios, limitaron el alcance de la asistencia técnica en el componente comunitario, impidiendo la implementación de instancias y mecanismos permanentes que permitieran crear arraigos en la práctica de una cultura participativa en la gestión municipal.

La asistencia técnica por parte del Banco del Estado, relacionada con el componente comunitario, contaba con un equipo de trabajadores sociales especialistas en el tema, que laboraban conjuntamente con los equipos polifuncionales²¹, compuestos por un experto en servicios e infraestructura, un experto en catastros y equipamiento urbano, un experto en administración y finanzas,. El radio de acción del equipo de especialistas en aspectos comunitarios abarcaba a todo el país, con un promedio de un trabajador social atendiendo a 50 municipios, por lo cual el equipo resultó altamente capacitado pero insuficiente.

El Programa de Desarrollo Municipal, en el componente comunitario produjo una serie de logros, como la introducción de la importancia de la participación comunitaria en la gestión municipal, en algunos casos la participación de la comunidad en la implementación del proyecto, el

²¹ Equipos poli funcionales corresponde a profesionales de diferentes ramas ingeniero sanitario, arquitecto, economista, administrador y experto en catastros

desarrollo de una metodología para promocionar la cultura de pago reflejándose en el mejoramiento de las finanzas municipales de algunos municipios, la implementación de una categoría de inversión en los proyectos de crédito del Banco para ejecutar un plan de promoción, difusión y educación sanitaria, y hasta el apoyo exitoso en la resolución de conflictos.

No obstante, las evaluaciones del Programa concuerdan en algunas conclusiones críticas que resaltan por ejemplo “la limitada participación de los actores locales, en especial de la comunidad involucrada en el proyecto, que generó una carencia de sentido de propiedad que tuvo un impacto desfavorable sobre todo la falta de apoyo político para implantar sistemas de recuperación tarifaria”²² o en otras palabras que “una de las causas para que algunos proyectos no sean exitosos fue la falta de participación de la comunidad en la definición y priorización de las obras ejecutadas”²³.

En términos de políticas institucionales del Banco, se concluye que “la participación de la comunidad no fue y no esta legitimada en el Banco del Estado, la falta de una estructura orgánica y funciones propias, de recurso humano suficiente y las interrupciones de su quehacer lo confirman”, destacando que “el Programa adoleció de una política institucional para involucrar de manera decidida a la comunidades en todas las fases de los proyectos” y criticando especialmente la “falta de apropiación por parte de todas las gerencias (del Banco) de la importancia y necesidad del componente.”²⁴

²²⁻²³ Evaluación ex post de una muestra de 21 proyectos del PDM (1996 – 1998) ...

²⁴ Ambas citas de Patricia Van-Strahlen, consultaría de fortalecimiento institucional

3.2. EN LAS POLITICAS DE CREDITO

Con la experiencia adquirida en la primera fase el Programa, y luego de una evaluación expost, se vio la necesidad de incorporar el análisis del componente de participación ciudadana dentro de la formulación, seguimiento, y evaluación de los proyectos; es así que se establecieron los siguientes lineamientos:

- Todos los créditos otorgados por el Banco del Estado serán cofinanciados por la entidad solicitante y/o beneficiaria. El financiamiento deberá incluir un monto de contraparte de la entidad, no menor al 10% del costo total del proyecto. El Banco considera también como contraparte del financiamiento del proyecto, los aportes de la comunidad o de otros organismos.
- Se otorgarán créditos a organismos que contribuyan al desarrollo de programas, proyectos, obras y servicios a nivel nacional, regional o local, de acuerdo con los planes de desarrollo del Gobierno Nacional, aceptados y priorizados por la comunidad.
- Financiará la elaboración de planes de desarrollo seccional o regional.
- Financiará proyectos que cuenten con estudios actualizados, a nivel de diseño definitivo, los mismos que cumplan con los criterios de evaluación del crédito; es decir que tengan viabilidad técnica, ambiental, comunitaria, de gestión institucional, económica y financiera.

- Se concederá créditos para Asistencia Técnica, con el propósito de desarrollar o mejorar la capacidad financiera, operativa, comercial y administrativa de las entidades, así como para incentivar la participación comunitaria.

A pesar de constar en las políticas de crédito del Banco del Estado, y de haberse elaborado ciertos lineamientos, los mismos que constan en las guías de evaluación de proyectos del Banco, su institucionalización no ha sido hasta la fecha tomada como uno más de los procesos de evaluación que dispongan de estándares e indicadores de impacto social, así como los procesos para incentivar la participación ciudadana en la planificación, ejecución y operación de los proyectos financiados.

Una muestra de la debilidad de este componente en el proceso de evaluación de crédito, se evidenció en una encuesta que se realizó en julio del 2003 a una muestra de 87 cuestionarios en la matriz y sucursales del Banco, cuyos resultados se sintetizan en las siguientes conclusiones:

- El 89% consideró que la población debe intervenir, vigilar y controlar la toma de decisiones, planes de desarrollo local, relacionados con asuntos de la comunidad mediante la inclusión de un proceso de veeduría social.
- El 78% sugiere que se deben construir variables e indicadores para evaluar el componente de participación ciudadana en los proyectos.
- El 82% considera que la recuperación tarifaria de los proyectos y la administración de los recursos para la operación y mantenimiento, mejorará al incorporar un mecanismo de rendición de cuentas por parte de los clientes del Banco hacia la comunidad.

- El 89% piensa que es necesario generar una guía metodológica y una base de datos sistematizada para el formulario, evaluación y seguimiento del componente de participación ciudadana de los proyectos.

3.3. EVALUACION DEL PROCESO DE ASISTENCIA TECNICA

En general de la experiencia compartida en los diferentes procesos de asistencia técnica brindados a las Municipalidades Ecuatorianas, puedo deducir entre otras las siguientes conclusiones sobre la participación comunitaria:

- Se creó una conciencia tanto en las autoridades municipales como en la población, sobre el hecho de que es necesario para la ejecución de un proyecto o la prestación de un servicio, contar con la participación activa de los involucrados, pues esto permitirá que se cumpla con las aspiraciones prioritarias de la comunidad, conforme la realidad del lugar y a un costo menor.
- Es evidente aún la interferencia de los politiqueros que a pretexto de autoridades consideran que ellos son los únicos representantes del pueblo y ellos son los únicos que conocen sus necesidades y las soluciones, que para eso fueron electos. En varios Municipios trabajados me encontré con una fuerte resistencia de parte de estas personas que trataban de desprestigiar el proceso.
- Por otro lado el proceso de participación comunitaria emprendido no cumplió con los objetivos esperados, lamentablemente se llegó a cumplir una primera fase que era la de identificar y priorizar necesidades, quedando en la población una especie de frustración

pues ya no participó activamente en la ejecución de los proyectos y mucho menos en el mantenimiento y control de los servicios. En casos muy especiales la asistencia técnica llegó para colaborar con los Municipios para solucionar conflictos para el pago de los servicios públicos.

- Sin embargo a la presente fecha considero que esos pasos de inicio de la participación ciudadana han permitido que varias instituciones nacionales como AME, CONCOPE, Universidades, y ONGs, actualmente desarrollen nuevas formas e instrumentos que conllevan a alcanzar una participación efectiva de la población en los procesos de gestión local y fundamentalmente aspirando llegar al empoderamiento social en los gobiernos seccionales.

CAPITULO IV

PROPUESTA DEL MODELO DE EMPODERAMIENTO SOCIAL PARA EL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

4.1. ASPECTOS CONCEPTUALES

La incorporación de la comunidad en el desarrollo de la Provincia de Chimborazo, como participe y protagonista en la toma de decisiones, en la priorización de los problemas, en la identificación y planteamiento de las soluciones, constituye el eje fundamental de una planificación participativa, que conlleve finalmente al empoderamiento social de los resultados, de los proyectos, de sus beneficios y asegurar la sustentabilidad de las inversiones realizadas.

El Consejo Provincial se encuentra en pleno proceso de fortalecimiento institucional, el mismo que necesariamente debe acoplarse, a fin de insertar en el modelo de gestión el componente de la participación ciudadana.

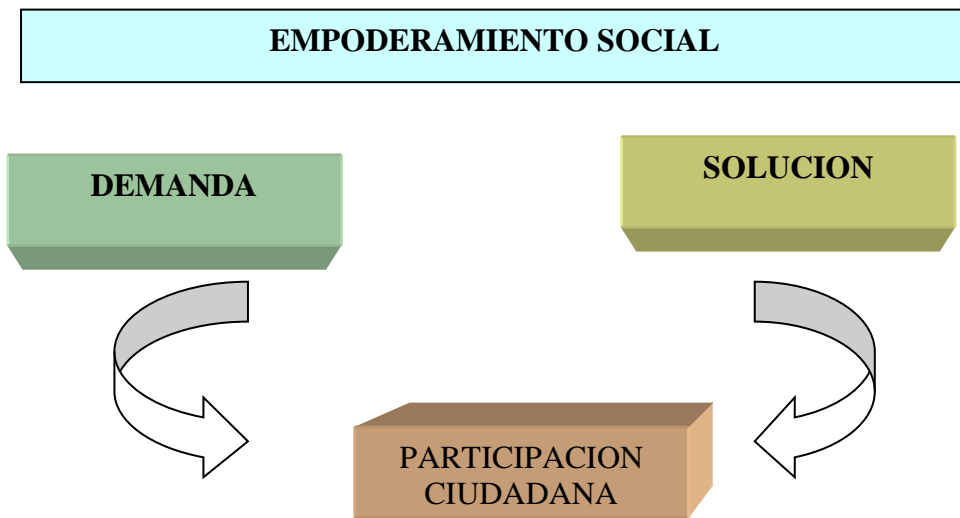
La propuesta que se plantea, recoge los pasos de los procesos experimentados y las herramientas de planificación, que son aplicables al Consejo Provincial de Chimborazo. Esta propuesta constituye una alternativa que podría complementarse con otras que la entidad disponga, de métodos, e instrumentos participativos que orienten su gestión.

El fin último u objetivo superior del Consejo Provincial es “alcanzar el bien común” es decir servir a su comunidad o contribuir al mejoramiento

de los índices de bienestar de la población, los resultados de la gestión del Consejo deben responder satisfactoriamente a las necesidades prioritarias de la población, en este sentido debemos compatibilizar esas necesidades y las atribuciones que por ley le corresponden.

La sustentabilidad y el mantenimiento de los beneficios en el tiempo, deben ser necesariamente el resultado de un proceso, en el que la comunidad intervenga, identificando tres grandes etapas: demanda, solución y empoderamiento.

Gráfico N° 5



La sustentabilidad de las inversiones, programas, proyectos o servicios que brinda el Consejo Provincial, se inicia con la demanda real y efectiva de la población, la misma que define el tipo y nivel de servicio que quiere, en cuanto a calidad, oportunidad, cobertura y por otra parte el costo, que está dispuesta a pagar por ella.

“La demanda conduce necesariamente a la participación activa de la comunidad en la solución de sus propios problemas y en la satisfacción de sus necesidades y esta participación a su vez lleva al empoderamiento (apropiación), orientada a asegurar la sustentabilidad”.²⁵

La propuesta metodológica de la participación ciudadana y el empoderamiento social, se basa en un concepto de “desarrollo”, diferente a esa concepción tradicional de únicamente elevar los índices de bienestar de la población (la cobertura del servicio se incrementó del 30 al 40%, por ejemplo) y que casi siempre han sido el resultado de obras físicas y acciones externas propuestas de afuera o impuestas por técnicos, que muchas veces no conocen la realidad de la provincia. El concepto básico de desarrollo, que será aplicado en este trabajo, es el siguiente:

La generación de capacidades internas de la sociedad, comunidad e instituciones, hasta alcanzar su empoderamiento, para resolver por sí mismos y a través de sus propios esfuerzos, sus problemas y necesidades.

4.1.1. El Cambio

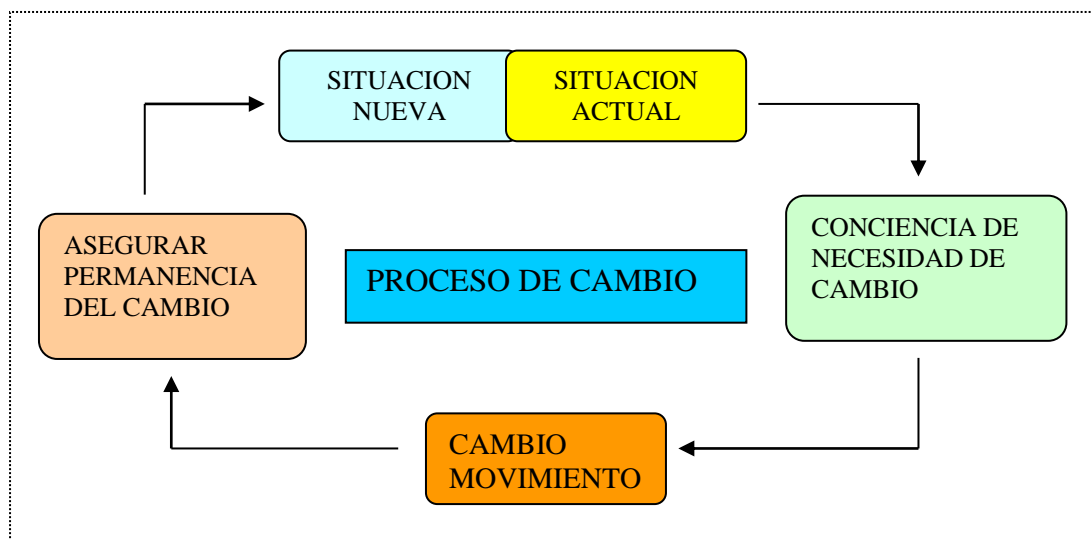
Para llevar a los diferentes actores sociales a una transformación de su forma de visualizar la realidad de sus comunidades, agrupaciones e instituciones, es decir en otras palabras a romper esos paradigmas impregnados por largo tiempo en el convivir social, es indispensable conocer un elemento denominado “el cambio”, a fin de aprovechar las capacidades y potencialidades de la población para que puedan aceptar un nuevo proceso y en definitiva una nueva forma de pensar y actuar.

²⁵ Programa PROMUDE/GTZ ,(1998)

El cambio²⁶ “factor de la evolución y determinante del desarrollo” según este concepto en su contexto, establece como la formula que combina tres elementos:

- Inconformidad o insatisfacción (I)
- Visión (V)
- Misión (M)

Gráfico N° 6



$$C = I+V+M$$

La Inconformidad (I), contempla no solamente la existencia de una necesidad sino, sobre todo la conciencia sobre ella.

²⁶ RETANA, German, Gerencia con Liderazgo, INCAE, 1995

No es suficiente sin embargo, tener conciencia de la necesidad y querer cambiar; se requiere una visión (V) futura hacia donde cambiar, que se quiere lograr, es decir los objetivos y las metas que se deben alcanzar.

“Las Organizaciones, los hombres y las comunidades sin visión no tienen posibilidad de crear su propio futuro, solamente les queda reaccionar ante él”²⁷

La inconformidad sobre la situación actual y la visión acerca del estado futuro deseado, requieren de un tercer elemento para el cambio, que es la Misión (M) o sea el proceso, esta etapa se concreta en una estrategia y en los planes operativos.

El cambio es un proceso conformado de varios ciclos, en cada uno de ellos parte de “descongelar” la situación actual para generar “recongelamiento” en la nueva situación.

“No todo cambio es la solución de un problema, pero toda solución de un problema implica cambios”²⁸

En esta descripción de cambio y que es parte de la propuesta para el Consejo Provincial de Chimborazo, es imprescindible la participación ciudadana, hasta alcanzar su empoderamiento. Solo así manteniendo el ciclo, podrá convertirse en un elemento de desarrollo local en el tiempo, caso contrario será un paliativo del momento, que no solucionará los problemas reales de la población.

²⁷ Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, 1998

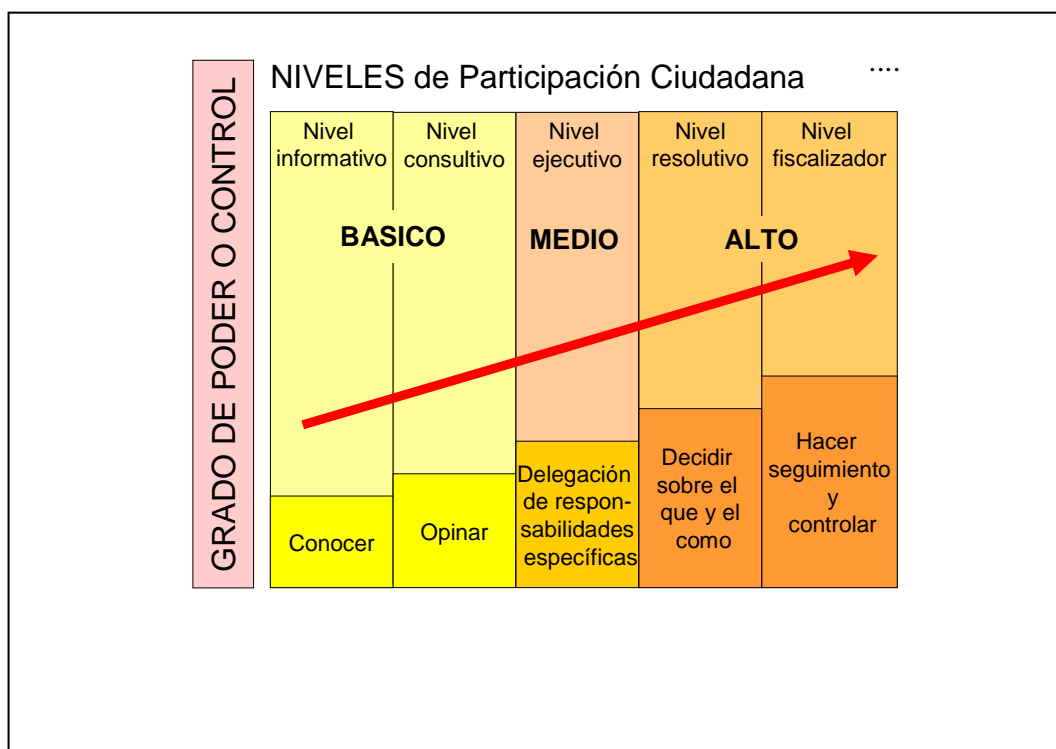
²⁸ BULLER, Eduardo, Estado Descentralizado y Fortalecimiento Municipal, enero 1995

4.1.2. Niveles de Participación Ciudadana

La participación ciudadana así conceptualizada, puede desarrollarse en diferentes niveles, que se distinguen por el grado de poder de control que entregan a sus protagonistas, los sujetos sociales²⁹:

En el siguiente grafico se puede observar como la participación ciudadana se va desarrollando entre dos extremos, iniciando desde un nivel informativo hasta llegar a un nivel fiscalizador.

Gráfico N° 7



²⁹ Los siguientes párrafos han sido desarrollados en base a CIUDAD, Módulo 4 Participación y Democracia, y Esperanza Gutiérrez: Participación y organización para la gestión local. Foro Nacional por Colombia. 1995, y el documento Propuesta par el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, Banco del Estado – DED, mayo 2006.

Nivel Básico

Este nivel se desarrolla por medio de actividades de información y consulta, permitiendo a la ciudadanía conocer y opinar sobre programas y proyectos que lleva adelante el Consejo Provincial. En el primer caso, las actividades de información se realizan a través de una oficina de atención al público, reclamos e información, programas de información provincial, reuniones públicas del Consejo, publicación de contratos y contratistas, información sobre servicios públicos, página electrónica, entre otras.

En el caso que la ciudadanía requiera ser consultada sobre un tema determinado, se utiliza herramientas como los comités, encuestas de opinión etc.

Nivel Medio

El nivel medio o ejecutivo, abre espacios para que la ciudadanía no solamente conozca y opine, sino también inicie en el diseño y modo de ejecución de programas o proyectos. La ciudadanía toma iniciativas que se canalizan al Consejo Provincial, ya sea para la promulgación de ordenanzas o toma de decisiones, de igual forma se pueden desarrollar proyectos asociados, es decir bajo un esquema de decisiones compartidas o por delegación de las autoridades del Consejo.

Finalmente, en este nivel aparece un elemento fundamental de la participación ciudadana que es la fiscalización, que se lo puede realizar a través de comités de vigilancia sobre la licitación, adjudicación y ejecución de obras, veedurías ciudadanas.

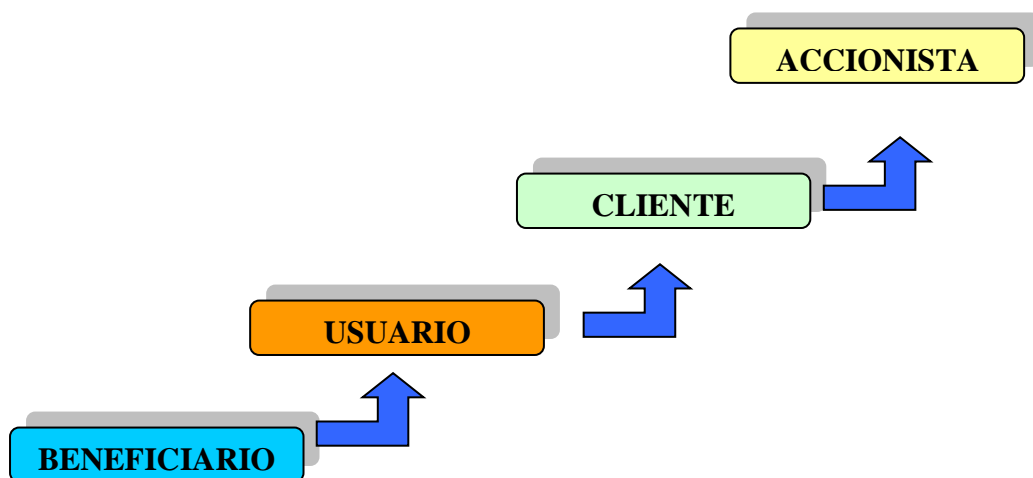
Nivel Alto

Este nivel incluye la gestión y fiscalización, en el sentido de decidir sobre proyectos y programas, participar en la ejecución y controlar el cumplimiento de las decisiones. Es fundamental la concertación, consignada como el acuerdo entre los actores y el Consejo Provincial, sobre áreas temáticas y/o conflictos, por otro lado permite la adopción de decisiones compartidas.

En este nivel se puede establecer los diferentes modelos de gestión de los servicios, en el que intervine la ciudadanía y el control social, como parte de un proceso integral de gestión participativa.

A su vez, es importante establecer la nueva tendencia en el rol o papel de la comunidad, que puede desarrollar una evolución como la siguiente:

Gráfico N° 8
Papel de la comunidad



En esta condición de variación, se debe entender al término beneficiario como el receptor de un servicio, que no detenta la obligación de retribuirlo, es un sujeto pasivo, que esta a expensas de lo que le pueda dar la Institución como tal; al término usuario se lo debe entender como el receptor de un servicio que lo retribuye parcialmente o se le beneficia con subsidios; el cliente es la calidad que detentaría el receptor de un servicio, que lo retribuye oportuna, equitativa y justamente y le confiere un adecuado uso, este es el rol que se debería pretender conferir a la comunidad; por último, el accionista, es el receptor del servicio que le pertenece. Una relación de esta naturaleza implica que la comunidad detenta la responsabilidad de otorgar el servicio y mantenerlo, lo cual implica además las actividades de recuperación de costos.

“Nadie defiende lo que no ama, nadie ama lo que no comprende, y nadie comprende aquello en que no participa”³⁰

4.2. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y ALCANCES DEL COMPONENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA

4.2.1. Principios

El Consejo Provincial de Chimborazo, a través de sus representantes legales (Prefecto y Consejeros), tienen como compromiso el fortalecer la participación ciudadana en todos los programas y proyectos que sean ejecutados, ya sea por administración directa o por delegación, en base a los siguientes principios:

- Supremacía del bien común frente a intereses particulares.

³⁰ BULLER, Eduardo, Estado Descentralizado y Fortalecimiento Municipal, enero 1995

- Respeto irrestricto al ejercicio democrático, referente a los derechos y cumplimiento de los deberes ciudadanos.
- Transparencia en todas las acciones y fases del ciclo de los proyectos: identificación, formulación, ejecución, operación y mantenimiento, a través de mecanismos de información y consulta, control social de obras y veeduría ciudadana de los servicios.
- Equidad de género y etnia, y respeto a la opinión de todos los sectores involucrados.

4.2.2. Objetivo General

Institucionalizar la participación ciudadana, en los programas y proyectos que desarrolle el Consejo Provincial de Chimborazo, con la finalidad de alcanzar la sostenibilidad de los servicios y el empoderamiento social de las soluciones planteadas, contribuyendo así al fortalecimiento de la gestión local.

4.2.3. Objetivos Específicos

Fortalecer el desarrollo local participativo a través de una acción concertada entre los actores públicos, privados y sociales de la provincia, para contribuir a la gobernabilidad y fortalecimiento de los procesos democráticos dentro del contexto de la descentralización.

Alcance:

La promoción del desarrollo local participativo, deberá estar relacionada con las atribuciones del Consejo Provincial, establecidas mediante normas jurídicas nacionales y seccionales.

Estrategias y acciones:

- Promover un proceso de toma de conciencia a nivel de autoridades, empleados y trabajadores del Consejo Provincial, sobre la participación ciudadana y desarrollar lineamientos y metodologías para la incorporación en sus funciones:
 - Conformar una “Comisión Especial” en el Consejo, para delinear las políticas de la participación ciudadana.
 - Promover la capacitación de los funcionarios del Consejo en este tema.
- Diseñar y ejecutar un programa de difusión sobre el aporte de la participación ciudadana en la gestión provincial, dirigido tanto al interior como al exterior del Consejo.
 - Difundir las políticas, institucionales respecto a la participación ciudadana.
 - Realizar encuentros, elaborar folletos, editar publicaciones, incluir en la página web, el tema de la participación ciudadana.
 - Difundir experiencias exitosas de participación ciudadana, en la provincia y el país, a fin de promover el trabajo comunitario.
 - Gestionar la capacitación y asistencia técnica sobre este tema, mediante la suscripción de convenios con entidades como: CONCOPE, Banco del Estado, Universidades y ONGs.

Alcanzar el empoderamiento de la población, con la gestión institucional del Consejo Provincial de Chimborazo.

Alcance:

En cuanto las autoridades del Consejo Provincial estén convencidas de la importancia de la participación ciudadana, fomenten su intervención y la comunidad encuentre canales de concertación para la solución de sus problemas, se podrá encontrar el empoderamiento social institucionalizado.

Estrategias y acciones:

- En el desarrollo de la planificación de la provincia, debe insertarse la participación ciudadana, tanto en la identificación de necesidades como en el planteamiento de soluciones.
 - Desarrollar los canales apropiados de participación
 - Promover la organización comunitaria formal.
 - Conformar una Dirección de Participación Ciudadana, con personal profesional en el tema y con los recursos suficientes para su funcionamiento.
 - Dictar las ordenanzas provinciales, que permitan normar la participación ciudadana en la gestión del Consejo.
 - Capacitar el personal técnico del Consejo en esta temática.

- En todos los programas y proyectos que ejecute el Consejo Provincial deberá establecerse como uno de los componentes la participación ciudadana, el mismo que deberá ser valorado y definido.
 - Modificar el esquema actual de formulación de programas y proyectos.
 - Desarrollar de manera coordinada las metodologías, criterios y esquemas de formulación del componente.
- Promover una cultura de pago y el uso racional de los servicios, que otorga el Consejo Provincial.
 - Incluir la promoción de una cultura de pago y el uso racional de los servicios (dependiendo de la capacidad de pago de la población), la comunidad debe aportar solo así se apropiará de las obras.
 - Realizar campañas de educación y sensibilización sobre estos temas.

Transparentar la gestión administrativa del Consejo Provincial, en todos sus niveles de decisión

Alcances

A través de los mecanismos legales y de toma de conciencia política por parte de los representantes en el gobierno provincial, se formularan canales de acceso universal a la información que se genere en el Consejo.

Estrategias y Acciones

- Establecer un sistema de auditoria social y rendición de cuentas, que permita a la ciudadanía conocer y participar como veedor de los procesos que se efectúen en el Consejo y a las autoridades responder sobre el trabajo realizado, en un periodo determinado.
 - Formular un mecanismo de indicadores de gestión e información periódica.
 - Formar veedurías ciudadanas (comités ciudadanos de los proyectos)

4.3. PROCESO

El esquema que se presenta responde a una secuencia ordenada y técnica que deberá irse cumpliendo en todas sus etapas; no obstante, en cada una de estas puede ser flexible, conforme las condiciones del programa, proyecto o servicio que esta proporcionando el Consejo Provincial.

De manera general las etapas del proceso y la forma de participación de la ciudadanía, son las siguientes:

Cuadro N° 5
Etapas del proceso de participación

ETAPAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS	FORMAS DE PARTICIPACION CIUDADANA
Preparación	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de la unidad y equipo de trabajo del Consejo Provincial. • Realización el diagnóstico comunitario (identificación de organizaciones y líderes)
Identificación y priorización de necesidades	<ul style="list-style-type: none"> • Primer taller participativo • Identificación y priorización de necesidades • Caracterización de los problemas • Aportes para la elaboración de los perfiles de solución
Planteamiento de soluciones	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y selección de alternativas de solución • Segundo taller participativo • Aceptación de los proyectos y compromisos de la comunidad • Conformación del “Comité Ciudadano” • Definición de los planes de trabajo e inversiones
Ejecución de los programas y proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento del Comité Ciudadano • Participación como veedor en los procesos de contratación • Aportación con recursos económicos,

	<p>materiales y humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solución de conflictos
Operación y mantenimiento de los servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Participación del Comité Ciudadano en los modelos de gestión de servicios • Tercer taller participativo (condiciones de uso del servicio y retribución para su mantenimiento) • Aportes en tarifas para operación y mantenimiento • Control del buen uso del servicio

4.3.1 Etapa de preparación

Consiste en las actividades preliminares que se deben desarrollar al interior del Consejo Provincial, para llevar adelante el proceso de participación ciudadana.

Conformación de la unidad y equipo de trabajo

En la estructura orgánica funcional deberá establecerse como unidad administrativa la Dirección de Participación y Organización Ciudadana, como parte del nivel operativo y dependiente de forma directa del Prefecto Provincial.

El objetivo de esta Dirección será:

Promover, organizar y fortalecer los procesos de participación ciudadana, a fin de institucionalizarlo en el Consejo Provincial, como elemento de desarrollo local.

Las Funciones asignadas:

- Diseñar e implementar mecanismos de interrelación entre el Consejo Provincial y la ciudadanía.
- Elaborar el diagnóstico comunitario, a través del levantamiento del inventario de los actores sociales de la provincia y de las capacidades locales.
- Mantener actualizado el inventario de las organizaciones sociales, con la identificación de los líderes y sus integrantes.
- Desarrollar las acciones pertinentes para la realización de los talleres participativos.
- Organizar y difundir los resultados de los talleres participativos, en las diferentes instancias del Consejo.
- Coordinar con las Direcciones Técnicas, las acciones relacionadas con la participación ciudadana.
- Organizar eventos de capacitación en el área de promoción social y comunicación en la institución, implementar procesos de entrenamiento práctico para el manejo de técnicas grupales, de comunicación y difusión.

- Coordinar las acciones de los Comités Ciudadanos y veedurías, con las diferentes dependencias del Consejo.
- Apoyar los procesos de planificación y presupuestación participativa del Consejo Provincial y facilitar el empoderamiento de los actores locales en la planificación, ejecución y evaluación de programas, proyectos y acciones.

En cuanto al equipo de trabajo, la Dirección estará conformada por el siguiente personal:

1 Director

1 Asistente Administrativo

5 Promotores Sociales (1 promotor para dos cantones)

Para el desempeño de la Dirección es necesario dotarle del espacio físico suficiente y el equipamiento correspondiente, que le permitan efectuar las tareas asignadas.

Realización del diagnóstico comunitario

Para lo cual se efectuaran las siguientes actividades:

- Sectorizar la provincia, ciudades, parroquias y comunidades
- Realizar el recorrido en cada sector, para levantar la información de las principales organizaciones sociales existentes y la identificación de los líderes institucionales y naturales más representativos.

- Elaborar el inventario de las organizaciones sociales
- Elaborar un registro de los medios de comunicación (radio, televisión y prensa), que realizan sus actividades en cada uno de los sectores de la provincia

4.3.2 Identificación y priorización de necesidades

El conocimiento de los problemas y necesidades más sentidas por la población, constituye el insumo inicial para emprender en un verdadero proceso de desarrollo local. Para obtener este conocimiento el Consejo Provincial convoca a la comunidad a una reunión “taller participativo”, en el cual se presentan y caracterizan las principales necesidades.

Primer taller participativo

- Para esta primera reunión con la población la Dirección de Participación y Organización Ciudadana elabora una lista de invitados, en la cual estén las personas que, a criterio del señor Prefecto, deben estar presentes (personajes representativos y de opinión pública) y los representantes de las organizaciones y líderes detectados durante la investigación de campo.
- Se elaboran las invitaciones que serán firmadas por el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo (Anexo 1, modelo de invitación), en la cual se fija el objetivo, lugar y fecha de la reunión.
- Se procede a la entrega de las invitaciones, con fe de recepción.
- Desarrollo del taller

Durante el taller se efectuarán las siguientes actividades:

- Registrar a las personas que ingresan en una hoja de inscripción
- Hacer una escarapela con el nombre de la persona que se inscribe y con el número que corresponde al grupo donde trabajará posteriormente.
- Iniciar el taller con las palabras de bienvenida del señor Prefecto Provincial.
- A continuación el Director de Participación y Organización Ciudadana, dará una información sobre el objetivo del taller, la metodología y explicará el uso que se dará al aporte hecho por la población en la reunión.
- Pasar un video sobre la Provincia de Chimborazo, donde se pueden observar el funcionamiento de los servicios que presta el Consejo y proyectos en ejecución. Esta filmación ha sido realizada días antes del taller. A través de este video los asistentes tendrán una visión total de su provincia, ciudad, parroquia y comunidad y del estado de los servicios que reciben, lo cual le permitirá tener un conocimiento real y podrán dar mejor información, para posteriormente presentar y caracterizar su problemática existente.
- A continuación el Director formula al auditorio la siguiente pregunta, ¿Cuál creen ustedes que es el principal problema, que tiene la provincia, ciudad, parroquia o comunidad (dependiendo del sector en el cual se realiza la reunión)?

- Se repartirán unas tarjetas en las cuales las personas escribirán un problema por tarjeta, luego se recogen para ser pegadas en el papelógrafo, son clasificadas y ordenadas de acuerdo a los sectores así: Agua Potable, Alcantarillado, Vías, Mercados, Salud, Educación, Agricultura, etc, aquí se hace un recuento de los problemas presentados y se realiza aclaraciones generales, para comprender mejor el alcance de las ideas escritas.
- Una vez concluida esta etapa, las personas se organizan en grupos de trabajo (pueden ser tres o cuatro dependiendo de los temas). Cada grupo se le asigna un número de problemas para ser caracterizado y estará a cargo de un promotor del Consejo como coordinador. El espíritu que debe primar en el grupo será de compañerismo, las personas deben comprender que no se trata de imponer una idea porque si, sino con argumentos válidos, que el objetivo es caracterizar el problema, sin necesidad de señalar culpables de la situación. Las siguientes preguntas pueden ser una guía para la caracterización:

¿En que consiste el problema?

¿A quien afecta?

¿Qué zona de la provincia, ciudad, parroquia o comunidad?

¿Por quien está habitada esta zona?

¿Cómo el problema esta afectando su vida diaria?

Para tener mucho mas claro la definición de un problema se puede decir que “es aquello que impide directamente la prestación de un

servicio, el cumplimiento de las funciones provinciales o el logro de los objetivos que se haya fijado la gerencia en un momento dado”³¹

Es importante recalcar que problema no es la ausencia de una solución o de un proyecto. Los siguientes son ejemplos de errores comunes: “No hay mercado”, “Falta escuela”, “No hay centro de salud”. El definir así el problema puede llevar a plantear erróneamente a la existencia de una única solución, construir un mercado, una escuela o un centro de salud, sin que efectivamente esa sea la opción más adecuada, para la resolución de los verdaderos problemas; la forma que debería plantearse los problemas en el caso de los ejemplos planteados serían: El consumo de productos alimenticios contaminados o en malas condiciones; los índices de analfabetismo de la población; los índices de morbilidad y mortalidad, etc.

En el caso de los servicios, considerando que la condición ideal es que lleguen a toda la población, que sean de buena calidad, que aseguren su sustentabilidad en el tiempo, y a un costo accesible, el problema ha plantearse sería la existencia de un déficit de cobertura, de mala calidad, de permanencia o de elevado costo.

- Durante una hora los grupos trabajarán en la caracterización de los problemas y un criterio general de las posibles soluciones, que les fueron asignados previamente y se nombrará un relator del grupo, quien será el que presente los resultados en la plenaria - esta actividad da una sensación de pertenencia de que el trabajo es un producto del grupo –

³¹ PUENTES, Aldemar, Elementos Básicos de Gerencia Publica Aplicados al Municipio, Ediciones PDM 1994

- En vista de la imposibilidad de enfrentar simultáneamente la totalidad de problemas que se identifican, es necesario definir el orden en que deben ser atendidos, para lo cual, el Consejo planteará a los participantes al taller, ciertos lineamientos o mecanismos de priorización, como: problemas que afecten a un mayor número de población; si son servicios básicos y fundamentales para la vida de las personas; si son factibles de solución por parte del Consejo. Cabe señalar por experiencia que cuando se trata de priorizar los problemas, la concertación en base de anteponer demandas de sectores frente a las demandas básicas de la población, casi siempre estas priman, por lo que es mucho más asequible llegar a acuerdos.
- El evento concluye con una motivación para que la población continúe vinculada al proceso y que será convocada para un segundo taller destinado al planteamiento de las soluciones.

El primer taller participativo constituye la puerta de entrada a un proceso de concertación de la ciudadanía y las autoridades del Consejo Provincial, por lo que este debe ser realizado de una manera técnica y estar preparado suficientemente. A continuación me permito presentar algunas recomendaciones respecto de este tema:

- Es importante que el taller esté acompañado de dinámicas grupales, tanto para reforzar los elementos conceptuales del taller, como para facilitar y motivar la participación, aquí el trabajo del Director de participación y organización ciudadana del Consejo es fundamental, a fin de monitorear la reunión y saber cuando intervenir para mantener el control.

- Debe existir un solo facilitador del evento, como referente de los participantes, sin embargo de que existan ayudantes o asesores puntuales, esto permitirá ordenar y desarrollar el proceso con transparencia y sindéresis. Es necesario en la etapa de preparación establecer claramente las personas que intervendrán, destacando sus roles y funciones durante la realización del evento.
- Previo al taller deben prepararse las pancartas con la agenda, objetivos y resultados, de igual forma se deberá prever el material que se necesite para aplicar la técnica de visualización (mediante tarjetas y papelógrafos)
- Es importante que en el mismo taller se inicie la documentación del evento, mediante la transcripción de las láminas que se van produciendo. La Dirección de participación y organización ciudadana será la responsable de tener todo el documento transcrito, para que pueda ser difundido entre los participantes.
- Los facilitadores de los grupos de trabajo en lo posible deberán ser funcionarios del Consejo de las Unidades de Obras Públicas y Planificación, a fin de que con un criterio técnico y conocimiento de la problemática, puedan guiar a los grupos a alcanzar los resultados esperados.
- Para los trabajos de grupo es necesario que se destinen los espacios suficientes y equipados, lo cual debe ser verificado previo al evento.

4.3.3 Planteamiento de soluciones

Constituye la parte medular del proceso, pues una vez identificados, priorizados y analizados los problemas, se concretan las propuestas de solución, que se plasmarán posteriormente en dos instrumentos bases de la planificación como son: el plan de trabajo participativo y el plan de inversiones

La comunidad debe ser consultada en una primera instancia sobre los problemas que deben ser solucionados de manera prioritaria, por otro lado debe ser informada oportunamente de las características de esas soluciones, las ventajas que devendrían de su aplicación y las responsabilidades u obligaciones que le competen o deben asumir.

Para llegar a concretar esta etapa es necesario realizar tres actividades fundamentales que son:

- Organización y priorización de la información recopilada en el primer taller participativo.
- Confrontación y validación de las necesidades frente a las disponibilidades del Consejo Provincial
- Segundo taller participativo

Organización y priorización

Corresponde a la Dirección de Partición Ciudadana, proceder a tabular la información fruto de la primera reunión con la comunidad, el resultado de la caracterización de los problemas y posibles soluciones

desarrollado por cada grupo de trabajo, debe ser expresado en un documento que sea manejable y claro para la toma de decisiones.

De igual forma deberá realizarse una tabulación de los resultados, a fin de ir estableciendo una priorización de las necesidades, según la magnitud del problema, a que población afecta, si es a un sector o a toda la comunidad.

Finalmente el documento contendrá el registro de participantes y las novedades suscitadas en el trabajo de los grupos o del taller en si, que podrían convertirse en fortalezas o amenazas al proceso.

Confrontación y validación

El documento será entregado al Prefecto Provincial, a fin de que disponga a las Direcciones Técnicas (Obras Públicas y Planificación) efectúen el análisis correspondiente, cabe mencionar que estas dependencias deben realizar su propio diagnóstico de la problemática provincial, con un detalle de todos los elementos técnicos, operativos administrativos, financieros y comerciales, a fin de estructurar las alternativas de solución a cada problema, establecer la viabilidad técnica de las mismas; si se pueden subdividir en etapas, si requieren la participación de otros organismos nacionales o seccionales; si requieren previamente contratar estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños definitivos, etc.

Seguidamente se procederá a cuantificar cada una de las alternativas a fin de que conjuntamente con el Director Financiero del Consejo, se establezca si es factible ser atendido con recursos del presupuesto anual de la institución o requieren de financiamiento externo.

Con la caracterización de los elementos de las alternativas de solución discutidas previamente con el Prefecto Provincial, se procede a convocar al segundo taller participativo.

Segundo Taller participativo

La Dirección de Participación Ciudadana realizará la respectiva convocatoria a las mismas personas que asistieron al primer taller participativo, indicando como punto a tratarse la definición de programas proyectos y acciones para la solución de los problemas.

En esta segunda reunión se iniciará con la intervención del señor Prefecto, en la que oriente la finalidad de la misma, expresando que las soluciones responden a un trabajo técnico realizado por el Consejo y que su ejecución depende tanto de la comunidad como del Consejo y de otras instituciones seccionales o nacionales.

Que las soluciones resultantes de este taller se canalizaran a través del plan de trabajo participativo y del plan de inversiones que el Consejo desarrollará y que se indicará el proceso que cada solución amerita así como el nombramiento de comisiones de la ciudadanía para el seguimiento permanente.

Seguidamente, los técnicos del Consejo procederán a plantear en forma clara y comprensible la descripción del problema, con su caracterización, la descripción de las alternativas de solución, el costo y su recuperación, el tiempo estimado de ejecución, la modalidad de ejecución y en que podría participar la comunidad.

En esta etapa se irá concretando y definiendo la alternativa seleccionada por la ciudadanía, en concertación con los técnicos del Consejo, a través del plan de trabajo.

Finalmente se nombrarán comisiones con delegados de la comunidad y del Consejo, para el seguimiento en la ejecución de los programas, proyectos y acciones y la forma de trabajo que se llevará adelante.

Conformación del Comité Ciudadano

Concertados con la comunidad y el Consejo Provincial los programas, proyectos y acciones a desarrollar y nombrados los representantes del Comité Ciudadano, se procede a conformar dicho Comité, con tres representantes de la ciudadanía, un consejero provincial, el director de participación ciudadana, un técnico del Consejo y el Prefecto o su representante quien lo presidirá.

Entre las funciones y atribuciones del Comité Ciudadano se mencionan las siguientes:

- Mantener informada a la comunidad de manera clara y precisa sobre la evolución de los proyectos.
- Aportar en el planteamiento de alternativas de solución de problemas o criterios, para evitar o mitigar los impactos no deseados de los proyectos, en el entorno o algún actor social determinado.
- Participar en la auditoria social de los proyectos o veedurías ciudadanas, para garantizar que estos sean ejecutados conforme a las especificaciones establecidas y a los acuerdos contractuales.

- Definir las contribuciones financieros, mano de obra y materiales que la ciudadanía aporte a la ejecución de los proyectos y a la operación de los servicios.
- Intervenir activamente en la gestión de los servicios y en el mantenimiento de la infraestructura. (conforme alternativa de gestión, puede asumir la administración parcial o total de los servicios)
- Constituir la supervisión de los contratistas de obra y fiscalizadores
- Convocar a la ciudadanía a las reuniones de información y toma de decisiones.
- Apoyar y fortalecer las organizaciones comunitarias
- Respetar el orden de prioridad en la respuesta a las necesidades básicas de la población.
- Contribuir al fortalecimiento de los procesos democráticos participativos dentro del contexto de la descentralización.

Cabe señalar que los Comités Ciudadanos serán tantos y cuantos la comunidad con el Consejo lo decidan, puede ser para cada proyecto o por un grupo de proyectos.

Plan de Trabajo

Está conformado por metas y actividades, constituye la herramienta que contiene la secuencia y características de las actividades que se llevarán

a cabo para alcanzar las metas, permite bajar de la visión y de los objetivos a la acción, a la operativización.

Adicionalmente es la herramienta para el seguimiento y la evaluación por parte del Consejo Provincial y de la población a través del Comité ciudadano.

Las líneas de solución determinadas en el plan de trabajo pueden referirse a:

- Elaboración de estudios, o ejecución de programas y proyectos, que se convertirán en insumos para el plan de inversiones del Consejo Provincial.
- Desarrollo de acciones por parte del Consejo, la ciudadanía u otras entidades que participen en el proceso.
- Señalamiento de gestiones ante otros organismos y entidades, por parte del Consejo o de la ciudadanía.

Es importante destacar que no todo lo que se propone como respuesta a los problemas demandados es factible de alcanzar de forma directa e inmediata, en muchos casos las causas de estos problemas son externas al Consejo Provincial. Debe quedar establecido con claridad cual es la responsabilidad del Consejo y que en gestionar o promover ante otras entidades.

En el planteamiento de las metas y actividades se debe tomar en cuenta los siguientes lineamientos:

Referirnos a las causas de los problemas priorizados.

Discutir suficientemente los diferentes planteamientos para que los participantes tengan la seguridad de que se han seleccionado las mejores alternativas. En esta fase es importante la participación de los técnicos del Consejo.

Encaminar a que los planteamientos sean los mas eficaces, simples, de menor costo y en lo posible de ser aplicados inmediatamente.

Verificar las interrelaciones y las relaciones medios-fines entre metas y actividades.

Para cada meta se establecerán los siguientes elementos claves del proceso:

- Las actividades
- Los responsables de ejecutarlas
- Los recursos financieros, humanos y tecnológicos necesarios.
- Los plazos para la ejecución
- Los indicadores que permitan medir su cumplimiento.

En el anexo 2 se presenta un modelo de la matriz del plan de trabajo participativo.

Plan de Inversiones

En general el plan de inversiones es un documento que contiene el listado priorizado de proyectos o ideas de proyectos, que el Consejo Provincial de Chimborazo puede ejecutar por año.

Es el orden o prioridad con que deben invertirse los recursos financieros del Consejo Provincial de Chimborazo. Esta decisión, es resultado del segundo taller participativo, a partir de la información del plan de trabajo en el que se identifican los proyectos previstos o en marcha. El método contempla la comparación entre la capacidad financiera del Consejo y la demanda de inversión representada por el costo previsto de los programas y proyectos. Se establecen los criterios y factores de ponderación, se califican los proyectos en orden de prioridad que les corresponda.

Los costos acumulados de esos proyectos se comparan con la capacidad financiera del Consejo y se estructura así el Plan de inversiones por año.

En el caso que se requiera financiamiento externo de igual forma deberá constar en el plan de inversiones, desglosando una tabla de amortización provisional de los créditos.

Para la formulación del Plan de inversiones es necesario considerar tres conceptos básicos: el compromiso, la factibilidad y la prioridad.

El compromiso, siendo el resultado de un proceso participativo y de concertación previa, las autoridades del Consejo asumen conjuntamente con los actores sociales un compromiso real para su ejecución, sin perjuicio que puedan haber modificaciones como resultado del proceso de

afinamiento de los proyectos o de situaciones de emergencia que se presenten en el devenir del tiempo.

La Factibilidad, siendo un instrumento para viabilizar el flujo de las inversiones del Consejo Provincial, es indispensable que sea lo mas real posible o factible de ejecutar, los datos e información tanto de la demanda como de la capacidad financiera deben ser razonablemente precisos.

La Prioridad, es el grado de importancia que tiene un proyecto o programa, en relación a los otros que conforman la demanda total. Esa importancia obedece a la decisión de los participantes en base a criterios previamente establecidos que pueden ser: grado de cobertura de los proyectos en cuanto a población; niveles posibles de respuesta de la ciudadanía (aportes); posibilidad de recuperación de los costos operativos o de la inversión; monto de la inversión, tiempo de ejecución.

4.3.4. Ejecución de los Programas y Proyectos

Permite fundamentalmente llevar a la práctica los planes de trabajo y de inversiones, para alcanzar los objetivos planteados en forma concertada, para solucionar los problemas y demandas de la ciudadanía.

En esta fase se buscaran mecanismos operativos para vincular a los representantes de la ciudadanía en los momentos decisivos del proyecto, evitando la interferencia o la paralización de los mismos.

Durante esta fase se pueden dar diversas situaciones, cada una de las cuales exigen un tratamiento diferente, inicialmente podría identificar las siguientes:

Proceso Completo de Participación.- esta situación se presenta cuando el Consejo identifica y prioriza los programas y proyectos desde el inicio, con participación de la comunidad. En estos casos todo el proceso de participación es en si un ejercicio de negociación y por tanto la propuesta de participación o vinculación de la ciudadanía al proyecto es un acuerdo consensuado.

Es conveniente que la propuesta de participación con su correspondiente plan de trabajo o programa de intervención sea precisado y finalmente confirmado con los grupos o representantes de la ciudadanía, que estarán vinculados al proceso de formulación y ejecución de los proyectos.

La negociación tiene como propósito asegurar que los grupos destinatarios del proyecto concreten su participación o compromiso de intervención en las diferentes etapas del proyecto y en especial con los siguientes aspectos:

- Compromiso en cuanto a la contribución en la solución de los conflictos potenciales de parte de los diferentes actores que están involucrados en el proyecto.
- Compromisos de intervención de la comunidad en la auditoria social de los proyectos o veedurías ciudadanas.
- Compromiso de aportes con recursos financieros, mano de obra y materiales, durante la ejecución de los proyectos y la operación de los servicios.

- Compromisos y mecanismos de intervención activa de la comunidad en la gestión de los servicios públicos y en el mantenimiento de la infraestructura.

Proceso de Participación Parcial.- esta situación se presenta cuando a la ciudadanía se la convoca para validar proyectos que ya contaban con diseños y por tanto, se quiere que esta confirme su consentimiento con la obra propuesta, en tanto satisface sus necesidades. En este caso el proceso de negociación adquiere mayor relevancia pues a la comunidad se la aborda en una etapa avanzada del proyecto.

El consultar a la ciudadanía en esta fase del proyecto tiene una ventaja, que es la de facilitar una respuesta inmediata a los requerimientos, pues la concreción del proyecto se hace mas fácil y cierta cuando este cuenta ya con diseños. Dada esta condición aparte de los compromisos señalados en el numeral anterior, es necesario concretar con la ciudadanía los siguientes aspectos:

- Que se difundan los contenidos básicos de las alternativas de solución planteadas y se logre el consenso frente a las que sean seleccionadas.
- Que se acuerden los ajustes a que haya lugar conforme a las recomendaciones surgidas en los talleres participativos y que sean viables desde el punto de vista financiero, técnico y ambiental.
- Que se suspenda el proceso del proyecto en caso que haya oposición unánime de la ciudadanía, hasta que se logren los correspondientes acuerdos.

Dependiendo de factores como la disponibilidad de recursos humanos materiales, financieros y técnicos del Consejo, se establecerá el plan anual de obras a ejecutarse, su modalidad ya sea por administración directa o contratación.

Previamente a esta actividad es necesario establecer el nivel de los estudios que dispone el Consejo (perfil, prefactibilidad, factibilidad o diseños definitivos), en caso de no disponer, se establecerá el estudio como un proyecto de preinversión y su seguimiento se adaptará al esquema que se plantea.

En el proceso de ejecución el Comité Ciudadano participará activamente, supervisando las labores de los contratistas y fiscalizadores, e informando a la ciudadanía el avance periódico, así como de coordinar cuando sea necesaria la participación ciudadana con mano de obra u otros recursos que podría esta aportar al proyecto.

Cuando se realicen proceso de contratación, la Comisión desempeñara un papel de veedor, pudiendo en cualquier instante solicitar aclaraciones y hasta la suspensión de los mismos en caso que no estén debidamente transparentados.

En el caso de acciones que merezcan gestión ante autoridades u organismos gubernamentales, el Presidente del Comité Ciudadano establecerá la participación de sus miembros y de canalizar la información ante la ciudadanía.

4.3.5 Operación y mantenimiento de los servicios

Una vez concluidas las obras se requiere establecer las acciones necesarias para su operación y mantenimiento, es decir la sustentabilidad del servicio, que preste en el transcurrir del tiempo.

En esta fase la participación ciudadana es fundamental, pues requiere de una intervención intensa, ya sea como usuario, administrador y/o controlador del servicio.

El Comité Ciudadano realizará un análisis de las ventajas y desventajas de los modelos de gestión de servicios, que pueden ser aplicados al servicio en referencia, a fin de que sean presentados si es del caso en un tercer taller participativo, para que la ciudadanía se pronuncie y tome una decisión concertada con sus autoridades.

Para tener una visión general de los modelos de gestión que pueden aplicarse a los servicios que presta el Consejo Provincial, a continuación para mejor conocimiento del tema, se realiza una descripción de cómo debe ser la administración y cuales son las principales alternativas:

A través de una Administración Eficiente

Los modelos de gestión constituyen elementos técnicos para que los servicios que ofrece el Consejo Provincial sean administrados, operados y mantenidos en forma eficiente y estén destinados a cumplir con el objetivo final de proporcionar un bienestar a la comunidad.

Se asume la administración básicamente a través de criterios de calidad empresarial - cabe señalar que el concepto actual es que el

Consejo Provincial es una “Empresa Prestadora de Servicios” y en estos términos, adopta enfoques que facilita la oportuna identificación y solución de los problemas, que se advierten en cada uno de los servicios.

La institución como se había mencionado, debe manejarse con criterio empresarial buscando:

- Máxima productividad y calidad
- Máxima eficacia y eficiencia
- Mercadeo de los productos
- Alta capacidad gerencial
- Participación activa de sus socios
- Mejoramiento continuo

A fin de tener elementos para una mejor toma de decisiones y una visión mucho más amplia sobre como tradicionalmente se ha estado administrando en general los gobiernos seccionales en el país y una nueva forma de administración de tipo gerencial, a continuación presento el siguiente cuadro descriptivo:

Cuadro N° 6
Caracterización de la administración

ADMINISTRACION TRADICIONAL	VISION GERENCIAL
<ul style="list-style-type: none"> • Enmarcada en cumplir funciones • Prioriza el funcionamiento de la entidad • Ejecuta los ingresos 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientada a resolver problemas • Prioriza la prestación de los servicios • Genera los ingresos que

<p>recaudados “gastar hasta donde alcance”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se sostienen niveles de gasto de funcionamiento creciente y la inversión es residual • Se mantienen esquemas de prestación directa de los servicios • Énfasis en los procedimientos y las normas • Organización estática • Control sobre legalidad de tramites • Logro depende de calidad de las normas. 	<p>requiere “producir, los recursos para operar y crecer”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se busca maximizar los recursos para inversión y reducir el gasto de funcionamiento a niveles de eficiencia • Se busca garantizar la prestación del servicio aunque la provisión este en otros • Énfasis en los objetivos y estrategias • Organización dinámica • Control sobre el logro de resultados • Logro depende de capacidad de la gente
--	---

Modelos de Gestión de los Servicios

La prestación de los servicios públicos de acuerdo a lo previsto en el margo legal vigente ecuatoriano, es una función que es ejercida directa o indirectamente por el titular del servicio, en este caso del Consejo Provincial de Chimborazo.

Se establecen distintas modalidades de prestación de los servicios con el sector público, privado o comunitario.

Prestación Directa: en el caso de que el Consejo Provincial determine que el servicio debe mantenerse en su administración, se contempla las siguientes figuras:

- Unidad descentralizada
- Empresa del Consejo Provincial

Prestación Indirecta.- esta forma puede darse a cabo a través de la incorporación del sector privado o a través de organizaciones comunitarias.

Si el servicio es prestado mediante la incorporación del sector privado, las figuras jurídicas asociadas serían, básicamente:

- Compañías de Economía Mixta
- Compañías Anónimas o Comerciales

Por otra parte si el servicio es provisto por organizaciones comunitarias, las figuras asociadas serían:

- Juntas Administradoras
- Cooperativas de Servicio
- Otras tipologías comunitarias que no se contrapongan con los principios constitucionales.

Participación del sector privado

Dentro del análisis del Comité Ciudadano conjuntamente con el Consejo Provincial, es indispensable considerar la participación del sector privado, en la medida que este representa un elemento de cambio adecuado del modelo de gestión empresarial y no solo cuando implique aportes de capital destinados a solucionar la falta de gestión gubernamental.

La participación de este sector no implica transferencia de la propiedad de los activos e instalaciones, más bien esta dirigida a delegar al sector privado la prestación de los servicios y administración de los bienes correspondientes.

En breves rasgos se presentan los modelos de gestión con el sector privado, que necesariamente se realizan a través de contratos suscritos, conforme la legislación nacional:

Contrato de Servicios.- el sector privado realiza la prestación de servicios tales como: tareas de mantenimiento, reparaciones, apoyo a la comercialización etc, que son planificadas, contratadas y controladas por el Consejo Provincial. La inversión es del Consejo Provincial, el pago de los servicios es calculado en función de precios unitarios, y este tipo de contrato tiene una duración entre 2 a 5 años.

Contrato de Gestión.- en esta modalidad el sector privado realiza la gestión de la prestación de los servicios (administración y gestión operativa) La inversión es del Consejo Provincial, el pago por la gestión del servicio puede ser valor fijo o porcentual y el contrato tiene una duración entre 3 y 6 años.

Contrato de Arrendamiento.- consiste en la prestación de los servicios mediante el alquiler de las instalaciones del Consejo, los gastos en mantenimiento y reparación corren a cargo del operador. Estos contratos tienen un plazo de 10 a 12 años

Concesión.- esta modalidad de prestación de servicios en la cual la tenencia y uso de las instalaciones son del Consejo Provincial, las inversiones en mantenimiento, rehabilitación y expansión son ejecutadas por el concesionario. El mismo que asume el riesgo técnico, operativo, comercial y financiero con su propio capital de trabajo. El período de contrato es de 10 a 15 años.

En esta fase del proceso en caso que el Comité Ciudadano considere apropiado conforme la magnitud del proyecto y su complejidad, se coordinará con la Dirección de Participación y Organización Ciudadana para convocar y realizar un tercer taller participativo cuya finalidad este para definir las condiciones de uso del servicio y retribución para su mantenimiento.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

El presente trabajo constituye una propuesta para la superación de los persistentes problemas de: deficiencia en la prestación de servicios públicos, ingobernabilidad seccional por intereses particulares, y fundamentalmente actos de corrupción, a través de la implementación de un proceso de participación ciudadana y de empoderamiento social, que si bien está dirigido al Consejo Provincial de Chimborazo, puede convertirse en una guía para su aplicación en otros Gobiernos Seccionales del país.

El empoderamiento social, catalogado como el apropiamiento de un proceso, será el objetivo final, el peldaño último a que debemos alcanzar, para lo cual es indispensable realizar todas las acciones inherentes al involucramiento y/o participación ciudadana con la gestión de sus Gobiernos Seccionales. El planteamiento realizado conlleva justamente a que la ciudadanía encuentre los canales apropiados en el Consejo Provincial, para que en forma concertada se puedan solucionar los principales problemas o necesidades de los diferentes actores de la sociedad.

La participación ciudadana en la gestión de los gobiernos locales debe ser activa y no únicamente quedarse en una etapa de identificación de necesidades y su posterior exigencia a las autoridades, esta al contrario debe involucrarse en las diferentes fases de los programas, y proyectos, como son en la planificación, ejecución, operación,

mantenimiento y control, a fin de garantizar la sostenibilidad y el empoderamiento de esa población.

La participación activa en una democracia limitada como la ecuatoriana, conlleva a que la sociedad civil no puede ni debe ocupar el lugar de los partidos políticos, sino más bien, se constituye en una verdadera participación ciudadana activa, que exija sus derechos y garantías, controle vigile y pida cuentas, colabore y trabaje conjuntamente con sus representantes en la búsqueda de soluciones a sus principales necesidades.

La participación entendida como el involucramiento de las personas que integran una sociedad en los procesos de toma de decisiones que les afectan directamente, aparece en el mundo actual como una fuerza dinamizadora y multiplicadora de capacidades y esfuerzos.

Es fundamental que en la propuesta, se parta del hecho de que la existencia misma de los Gobiernos Seccionales tiene como razón de ser la satisfacción de los requerimientos y necesidades de la sociedad, por tanto esta debe ser el origen y destino de las acciones institucionales. La participación de la ciudadanía debe ser activa, decisoria y vigilante, esta participación no solo incluye derechos sino tan bien obligaciones, los mismos que deben ser canalizados en un espacio de mutua credibilidad y confianza, de tal manera que el Gobierno Seccional fundamente su gestión en la participación ciudadana.

Es básico que la ciudadanía participe en el origen, concepción y aplicación de los programas, proyectos y acciones que propongan alternativas de solución propias a su realidad, pues esta constituye la base para lograr una conciencia de responsabilidad individual y

comunitaria, que permita su apropiamiento, es decir su empoderamiento lo cual garantiza la sostenibilidad de los procesos.

El poder local, es decir la fortaleza de las autoridades institucionales seccionales, como se expresa permanentemente en los ámbitos de la gestión pública, se basa fundamentalmente en la participación permanente de la comunidad en las acciones que realiza, caso contrario este poder es deslegitimado y no tendrá la fortaleza para alcanzar las soluciones mas apropiadas a la realidad de una población.

5.2. RECOMENDACIONES

De lo expuesto en el presente trabajo de investigación, me permito poner en consideración las siguientes recomendaciones generales y particulares:

- Los organismos como el CONCOPE, AME, CONAM, BEDE, Universidades y otros, deberían fomentar más aún los procesos de participación ciudadana en los Gobiernos Seccionales. La única constante en la vida organizacional es el cambio, y la iniciativa para adaptar a ese cambio las actividades de la organización tiene que venir de sus máximas autoridades. Si no logramos concienciar a los representantes políticos de nuestra sociedad en que el trabajo conjunto es la mejor alternativa y si estos no se involucran en el proceso habríamos fracasado. Por lo que será necesario emprender en actividades de capacitación permanente a las autoridades seccionales y mucho más a aquellas que se posesionen recientemente.
- El Congreso Nacional acogiendo la propuesta presentada por el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, CONCOPE, el 29

de agosto de 2006, sobre el proyecto de ley reformativo de la Ley de Régimen Provincial, que dispone del informe de la Comisión Especial de Descentralización, deberá aprobar en segundo y definitivo debate esta ley, que contempla en gran parte de su contenido disposiciones concernientes a la participación ciudadana y el control social, lo que coadyuvará a la institucionalización de este tema en los organismos seccionales provinciales.

- El Consejo Provincial de Chimborazo deberá emitir la ordenanza correspondiente, que incluya las disposiciones y el proceso formulado en la presente propuesta, a fin de que se legalice y constituya en un instrumento de gestión institucional, que aporte al desarrollo armónico y concertado de la provincia.
- El Banco del Estado como entidad financiera y de desarrollo, deberá fomentar la participación ciudadana, a través de considerar en la evaluación de los proyectos a los Gobiernos Seccionales, este componente y de ser necesaria prestar la asistencia técnica para su implementación. La ejecución de las diferentes fases del proceso de participación ciudadana, en lo posible, deberán ser consideradas en las condicionantes del crédito y de los desembolsos.

BIBLIOGRAFIA

1. BANCO DEL ESTADO / GTZ. (1999). Pautas metodológicas para el manejo del componente institucional y comunitario en el PDM II.
2. BANCO DEL ESTADO. (2001). Programa de fortalecimiento institucional para los Gobiernos Seccionales.
3. BULLER, E. (1995). Estado descentralizado y fortalecimiento municipal. Ediciones PDM.
4. CETI. (2001). Informe final, Alternativas de gestión de Servicios de Saneamiento Ambiental y Equipamiento Urbano.
5. Donoso P, y Granja R. (1999) Descentralización y desarrollo local, CORDES, Programa de apoyo municipal.
6. GANGOTENA RIBADENEIRA, R.(1989) Autoritarismo y esterilidad burocrática.
7. GOMEZ FIGUEREDO, E. (1997) Alternativas de organización y administración para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Bogota, Colombia.
8. ISDEM-GTZ. (1998). Guía para la planificación participativa municipal. San Salvador, el Salvador.
9. Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social. Registro Oficial de la República del Ecuador, N° 169, octubre 8. 1997.

10. Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales. Registro Oficial de la República del Ecuador, N° 193, octubre 27. 2000.
11. Ley de Régimen Provincial. Registro Oficial de la República del Ecuador, N° 288, marzo 20.2001
12. LOPEZ JACOME, N. (1995). Visión legal del plan de desarrollo local y su ordenanza de aplicación. AME –INFODEM
13. MUNICIPIO DEL CANTON TENA. (1996-2000) Plan estratégico de desarrollo humano sustentable del Cantón Tena.
14. MUNICIPIO DEL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO. (1996-2000) Plan de desarrollo estratégico del Cantón Pelileo.
15. MUNICIPIO DE QUITO (2004) Equinoccio 21, Plan Estratégico Quito hacia el 2025.
16. ORTIZ CRESPO (1998) Santiago; Participación ciudadana. Análisis y propuestas para la reforma del Estado.
17. OPS, 14ª Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura, México 2005
18. PUENTES AROS, A. (1994). Elementos básicos de gerencia pública aplicados al municipio. Ediciones PDM.
19. SANCHEZ, A.(1996) Psicología comunitaria, Editorial Universidad de Barcelona.

20. ZAMBRANO, Alba. Liderazgo para el empoderamiento comunitario,
www.ub.es/medame
21. WWW.CONCOPE.GOV.EC Proyecto de ley reformatoria a la Ley de
Régimen Provincial

ANEXO 1



MODELO DE INVITACION TALLER PARTICIPATIVO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Guamote, 29 de agosto de 2006

Señor

PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PALMIRA

Palmira

INVITACION

El Gobierno de la Provincia de Chimborazo, como parte del proceso de Planificación Participativa esta desarrollando talleres con cada una de las comunidades de la Provincia, a fin de alcanzar de manera concertada los lineamientos generales para solucionar los problemas mas apremiantes. Por lo que se permite invitar a usted a la reunión de trabajo que se realizará:

DIA: Miércoles, 6 de septiembre de 2006

HORA: 16H00 hasta 18:30

LUGAR: Salón del Municipio de Guamote

A esta reunión han sido invitadas todas las fuerzas vivas del Cantón, por lo cual su presencia es de vital importancia.

Atentamente,

Mariano Curicama

PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL CHIMBORAZO

ANEXO 2

**PLAN DE TRABAJO PARTICIPATIVO
CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

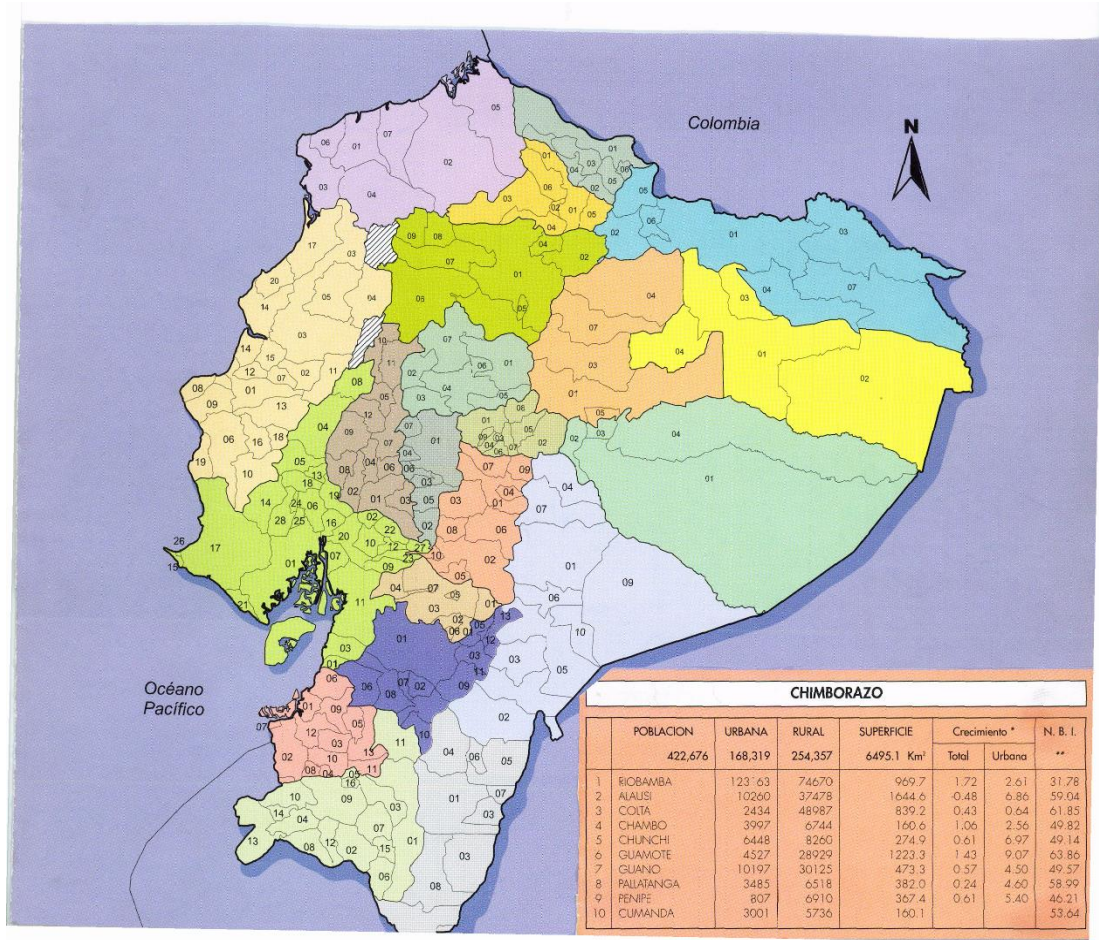
META : DETERMINAR Y RECUPERAR LA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS POR INVERSIONES REALIZADAS

N	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	PLAZO		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
				INICIO	FIN	
1	Levantamiento de Información. <ul style="list-style-type: none"> • Listado de Obras desde el año 2000. • Costo de las Obras. • Ubicación – Areas – Sector. 	Director de Obras Públicas.	-	1 de Julio	9 de Ag.	Listado.
2	Estudio de Alternativas para la imposición de la C.E.M. (Porcentaje a cobrarse y Zonas de Influencia).	Director de Planificación Director de Obras Públicas. Director Financiero.	-	11 de Agosto	11 de Sept.	Alternativas.
3	Aprobación de Consejo	Prefecto	-	11 de Septiembre	24 de Sept.	Aprobación.
4	Prorratéo. Liquidación y elaboración del Catastro.	Director Financiero Director de Sistemas.	Vehículo	24 de Sept.	24 de Nov.	Registro
5	Emisión de Títulos.	Director Financiero.	Computador	24 de Noviembre	24 de Dic.	Título de Crédito.
6	Campaña de información de obras realizadas y promover el pago, que servirá para nuevas obras.	Director de participación y organización ciudadana	-	15 de Diciembre	15 de Enero	Informe

Elaborado: autor

ANEXO 3

UBICACION Y DATOS DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO



ANEXO 4

SITUACION FINANCIERA DEL CONSEJO PROVINCIAL

ANEXO 5

EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2005